



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA EJERCICIO 2024

Índice

1. PREÁMBULO	3
2. CONTENIDO DEL PLAN	4
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LINEAS POR ÁREAS.....	5
1. ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	5
2. ÁREA DE AGUAS, CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA	22
3. ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, COMERCIO, FORMACIÓN Y EMPLEO, INDUSTRIA Y ENERGÍA	54
4. ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES	67
5. ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PRESIDENCIA.....	72
6. ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SALUD	76
7. ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	114
8. ÁREA DE TURISMO, DEPORTES, JUVENTUD, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	123

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA 2024.

Preámbulo

El Excmo. Cabildo Insular de La Palma establece el Plan Estratégico de Subvenciones para el 2024, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y su Ordenanza General de Subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y forma plurianual.

A tal efecto, la normativa legal concede a los planes estratégicos una gran importancia en el marco de la denominada “nueva gestión pública” y recoge un conjunto de principios que han de informar la actividad subvencionable: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Y en esta línea y, como mecanismo para la consecución de los citados principios, introduce entre otros elementos el de la planificación.

En definitiva, los planes estratégicos se configuran como instrumentos de planificación y gestión, carentes de rango nominativo, cuyos efectos directos se reducen al ámbito interno de la Administración, de manera que se obtenga la máxima eficacia y equidad en el gasto, cualquiera que sea el origen de los recursos, considerándose instrumentos de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el momento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La disponibilidad del Plan Estratégico de Subvenciones constituye un requisito previo al establecimiento de subvenciones y viene señalado en el artículo 8 de La Ley General de Subvenciones. Por ello, dicho plan deberá preceder tanto a las normas sectoriales mediante las que se creen subvenciones, como a las bases reguladoras cuando la subvención se establezca a través de las mismas, debiendo formar parte del expediente administrativo que se forme en el marco del procedimiento de elaboración de la correspondiente norma.

Por otra parte, la efectividad del plan estratégico queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, por lo que el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en el presente plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos insulares y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

A dichos efectos, el plan estratégico integrado por las subvenciones del Cabildo Insular de La Palma para el presente ejercicio especifica los objetivos y efectos que se pretenden, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, sus fuentes de financiación, el plan de acción.

Contenido del Plan.-

Tal y como recoge el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 12 del Reglamento que desarrolla la Ley, este documento incluye los siguientes apartados.

- Objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan.
- Líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación. Indicándose por cada línea de subvención, los siguientes aspectos:
 - Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
 - Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
 - Plazo necesario para su consecución
 - Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.
- Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas.

El Plan Estratégico de Subvenciones tiene una vigencia para el año 2024 y entrará en vigor a partir de su aprobación.

La introducción de las nuevas líneas de subvención o modificación de las líneas ya incluidas estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación del plan estratégico de subvenciones en los supuestos de modificación de las líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho éste que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del centro gestor correspondiente

Objetivos estratégicos y líneas de subvención ordenadas por Áreas de Gobierno:

1. **ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.**

Objetivos estratégicos

Ganadería (2 líneas)

Fomentar el mantenimiento y conservación de las razas ganaderas.

Desarrollo rural (2 líneas)

Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma.

Laboratorio (1 línea)

Fomentar la investigación científica para optimizar los cultivos en la Isla.

Otras actuaciones en Agricultura, Ganadería y Pesca (29 líneas)

Fomentar las acciones, proyectos o conductas que favorezcan la mejora del sector primario para conseguir no sólo el mantenimiento del sector sino su continuidad en el tiempo, frenando el abandono de las zonas rurales y promoviendo el crecimiento económico y el desarrollo de la isla de La Palma.

1. ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria	<i>GANADERÍA</i>			
	1. SUBVENCIÓN AVAPAL. CENTRO DE TESTAJE	<p>Objetivo: Fomento y desarrollo del subsector ganadero insular para lograr la recuperación, selección y mejora de la raza de vacuno palmero.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Palmera, que agrupa a los criadores de ganado de esta raza con el fin de mejorarla.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Nº de individuos participantes; Resultados obtenidos, número de denegaciones; motivo de denegación, cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>	41348900	26.000,00
	2. SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL INCREMENTO DE PRECIOS DEL PIENSO EN EL SECTOR GANADERO	<p>Objetivo: Fomento y desarrollo del subsector ganadero insular compensando a los ganaderos de La Palma de las pérdidas ocasionadas por la crisis volcánica y por los altos precios de los combustibles e insumos que se han producido a nivel internacional. La subvención está destinada principalmente a mitigar el aumento de los costes de alimentación en las explotaciones ganaderas de la Isla, con el fin de intentar mantener su viabilidad.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Ganadería. A esta subvención de concurrencia competitiva podrán acogerse los titulares de explotaciones ganaderas de la isla de La Palma de caprino, ovino, bovino, porcino, avícola (gallinas de puesta o de carne) o cunícola en producción y que hayan realizado la inscripción o actualizado los datos debidamente en el Registro Ganadero de Canarias (REGAC) y, en su caso, en el Registro de Identificación Individual de Animales (RIIA).</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de</p>	41348901	700.000,00

	Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
	Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación de ambas líneas de subvención se llevará a cabo con los fondos propios de la Corporación y con cargo a las aplicaciones presupuestarias del capítulo 4.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Nº de individuos participantes; Resultados obtenidos.		
DESARROLLO RURAL			
1. SUBVENCIÓN ADER. PROMOCIÓN DESARROLLO RURAL	Objetivo: Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de La Isla de La Palma colaborando con los gastos corrientes necesarios para la ejecución del programa de Promoción del Desarrollo Rural.	41448903	160.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación de Turismo Rural de La Palma para contribuir al desarrollo económico y social del territorio insular, favoreciendo la mejora del sector primario de la Isla.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
	Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Personal contratado; Actividades realizadas; Resultados obtenidos.		
2. SUBVENCIÓN ADER. PROYECTO ESTUDIO SOBRE CONSUMOS HÍDRICOS	Objetivo: Promover la correcta gestión del agua.	41448904	41.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la Resolución de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación de Turismo Rural de La Palma para contribuir al desarrollo económico y social del territorio insular, favoreciendo la mejora del sector primario de la Isla a través de la puesta en marcha del proyecto sobre el estudio sobre consumos agrícolas, evaluación de sistemas de riego y estimación de eficiencia de los regadíos para conseguir la mejora del rendimiento hidráulico de los sistemas de riego en la isla de La Palma.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
	Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Nº de individuos participantes; Resultados obtenidos.		

<i>LABORATORIO</i>			
1. CONSEJO SUPERIOR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. PLAN DE TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTOS	Objetivo: Fomentar la investigación científica para optimizar los cultivos en la Isla.	41642500	123.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. El plazo será el que determine la Resolución de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Ganadería. Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para impulsar los estudios científicos con el fin de conseguir la optimización de cultivos ya que el sector agrícola palmero demanda cada vez más modelos de agricultura sostenibles donde se dé importancia a la salud de los suelos y a un manejo adecuado de los mismos para obtener cultivos y cosechas de buena calidad, reduciendo los costes en fertilización e intentando cuidar el entorno natural para hacer una isla más sostenible, así como aquellos estudios enfocados a la optimización de cultivos comerciales ya establecidos y al estudio conservación y posible implantación de cultivos tradicionales que propicien un entorno más favorable para el desarrollo de una mayor diversidad agrícola en la isla.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
	Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Programas desarrollados; cumplimiento de objetivos propuestos.		
<i>OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</i>			
1. SUBV. C.R.D.O. DEL VINO DE LA PALMA. PROMOCIÓN VINOS DE LA PALMA	Objetivo: Promocionar los vinos con Denominación de Origen "Vinos La Palma".	41947904	26.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Vino de La Palma con la finalidad última de contribuir al fomento y desarrollo del sector vitivinícola de la Isla., y en consecuencia favorecer la mejora del sector primario de la Isla.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
	Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Nº de eventos en los que se ha participado.; campañas de promoción.		
2.	Objetivo: Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, y fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma.	41948903	26.000,00
	Plazo necesario para su ejecución.		

<p>SUBV. COFRADÍA PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN. GASTOS FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Pesca. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Cofradía de Pescadores N.S. del Carmen como medio para defender los intereses socioeconómicos de los pescadores, ya que gracias a los servicios que presta a sus asociados, se mejora la competitividad y comercialización de los productos, y con ello la rentabilidad del sector.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Actividades realizadas; Nº de capturas; nº de embarcaciones asociadas.</p>		
<p>3. SUBV. COFRADÍA PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES. GASTOS FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Objetivo: Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, y fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Pesca. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Cofradía de Pescadores N.S. de Las Nieves como medio para defender los intereses socioeconómicos de los pescadores, ya que gracias a los servicios que presta a sus asociados, se mejora la competitividad y comercialización de los productos, y con ello la rentabilidad del sector.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Actividades realizadas; Nº de capturas; nº de embarcaciones asociadas.</p>	41948904	26.000,00
<p>4. SUBV. C.R.D.O. DEL VINO DE LA PALMA. GASTOS FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Objetivo: Contribuir al fomento y desarrollo del sector vitivinícola y fomentar y consolidar el movimiento asociativo en el sector primario de la isla de La Palma.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Vino de La Palma con la finalidad última de promover el desarrollo económico y social del mundo rural agrícola a través del fomento y desarrollo del sector vitivinícola de la Isla.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>	41948906	26.000,00

		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Nº de empleados; actividades realizadas, Resultados obtenidos.		
5. SUBV. AGAP. PROMOCIÓN PRODUCTOS PALMEROS		Objetivo: Promocionar los productos agroindustriales palmeros tanto dentro como fuera de la Isla.	41948908	3.500,00
		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Esta subvención se plantea de manera nominativa para La Asociación Gastronómica Palmera Recomendando (AGAP), con el fin de promover la participación activa en eventos y actuaciones cuyo objeto sea la divulgación y promoción de los productos agroindustriales palmeros, tanto dentro de la Isla, como en el traslado de esos productos a otros lugares.		
		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Eventos en los que se participa.		
6. SUBV. LLANOVID, S.COOP. LtDA. AMPLIACIÓN PUNTO DE VENTA Y DEGUSTACIÓN		Objetivo: Promocionar los vinos palmeros.	41948909	4.996,90
		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para Llanovid Sociedad Cooperativa Limitada con el fin de potenciar y fortalecer sus vinos.		
		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Documentos justificativos de la subvención.		
7. SUBV. COFRADÍA PESCADORES NTRA. SRA. DE LAS NIEVES. GASTOS DE COMBUSTIBLE		Objetivo: Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, y fomento y consolidación del movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma.	41948910	19.720,00
		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Las Nieves para contribuir al coste de adquisición de combustible.		
		Plan de Acción. Pesca. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se		

		llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Combustible adquirido. Embarcaciones beneficiadas.		
	8. SUBV. ASOC. DE CAZADORES. ADQUISICIÓN SEMILLAS DE CEREAL PARA RECUPERACIÓN CODORNIZ	<p>Objetivo: Fomentar la recuperación de zonas de cultivo de cereal a través de la mejora y conservación de la fauna silvestre ligada al medio agrícola, contribuyendo así al desarrollo local de las medianías.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para La Federación Insular de Caza de La Palma para fomentar diferentes alternativas de cultivo en las medianías con el fin de conseguir la diversificación del sector, creación de empleo, recuperación de terrenos hasta ahora abandonados y del paisaje rural, conservación de la biodiversidad y la protección del medio ambiente, todo ello con el fin de evitar el abandono de las zonas rurales.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Cantidad de semilla adquirida; parcelas recuperadas.</p>	41948911	3.500,00
	9. SUBV. CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FRESCOS	<p>Objetivo: Contener la precarización de las condiciones de vida que presentan las personas y familias vulnerables por la situación de pobreza sobrevenida debida a la crisis y específicamente contribuir a la cobertura de las necesidades básicas, concretamente la alimentaria con productos agrarios frescos locales, de las personas en situación de extrema vulnerabilidad o en riesgo de padecerla.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Esta subvención se plantea de manera nominativa para Cruz Roja Española con el fin fomentar el consumo de productos frescos locales (como fruta y verdura), a la vez que contener la precarización de las condiciones de vida que presentan las personas y familias vulnerables de la isla por la situación de pobreza sobrevenida de la crisis y específicamente contribuir a la cobertura de las necesidades básicas, concretamente la alimentaria, de las personas en situación de extrema vulnerabilidad o en riesgo de padecerla.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Nº personas beneficiadas.</p>	41948916	14.900,00
		Objetivo: Fomento de prácticas eficientes en el uso del agua agrícola.		

<p style="text-align: center;">10.</p> <p style="text-align: center;">SUBV ASPA PROYECTO RACIONALIZACIÓN DEL RIEGO AGRÍCOLA</p>	<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>	41948917	5.000,00
	<p>Áreas de competencia. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación Palmera de Agricultores y Ganaderos (ASPA) para contribuir al desarrollo económico y social del territorio insular, especialmente todas aquellas actuaciones destinadas a un aprovechamiento y uso sostenible del agua.</p>		
	<p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Sondeas instaladas y actuaciones realizadas; resultados obtenidos s.</p>		
<p style="text-align: center;">11.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. COFRADÍA PESCADORES NTRA. SRA. DEL CARMEN. GASTOS DE COMBUSTIBLE</p>	<p>Objetivo: Mantenimiento del sector pesquero de la Isla de La Palma, y fomento y consolidación del movimiento asociativo en el sector pesquero de la isla de La Palma.</p>	41948920	57.288,00
	<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen para contribuir al coste de adquisición de combustible.</p>		
	<p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Combustible adquirido. Embarcaciones beneficiadas.</p>			
<p style="text-align: center;">12.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. A ENTIDADES DEL SECTOR PRIMARIO EN LA ISLA DE LA PALMA</p>	<p>Objetivo: Mantener y fomentar el asociacionismo como elemento aglutinador de los productores para que sirva por un lado como instrumento de representación, defensa de los intereses socioeconómicos e instrumento de expresión de las inquietudes de sus asociados, y por otro para la consecución de los fines propios por la que se constituyen.</p>	41948900	196.000,00
	<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Agricultura y Ganadería Esta subvención de concurrencia se plantea para las entidades agrarias residentes en la Isla y en concreto las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las organizaciones profesionales agrarias que dispongan de más de 100 socios titulares de explotaciones agrarias localizadas en esta isla. - Las asociaciones dedicadas al fomento de la agricultura ecológica. - Las entidades dedicadas a la comercialización de proteas. - Las asociaciones dedicadas al fomento del cultivo de pitaya y de cereales y/o leguminosas tradicionales. - Asociaciones de catadores (para valorización de productos locales). 		

		<ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones de caficultores. - Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera - Las Asociaciones de recuperación de raza Ratonero Palmero. - Las Asociaciones de Criadores de animales de razas palmeras, oficialmente reconocidas en el marco de la normativa vigente para la creación o la gestión de los libros genealógicos y desarrollo de los programas de mejora. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asociaciones de Criadores de vacuno de raza palmera. ▪ Asociaciones de Criadores de ovino de raza palmera. ▪ Asociaciones de Criadores de caprino raza palmera. ▪ Asociaciones de Criadores de perros de raza palmera. 		
		<p>Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
		<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>		
	<p style="text-align: center;">13.</p> <p style="text-align: center;">SUBVENCIÓN AL FOMENTO DE LA GANADERÍA OVINA DE RAZA PALMERA Y DE LA GANADERÍA VACUNA</p>	<p>Objetivo: Promover la cría de ganado vacuno y ovino de raza palmera en La Palma como medio para garantizar la viabilidad futura y el crecimiento del sector ganadero.</p>	<p style="text-align: center;">41948900</p>	<p style="text-align: center;">70.000,00</p>
		<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p>		
		<p>Áreas de competencia. Ganadería. Esta subvención de concurrencia se plantea para personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones ganaderas debidamente registradas en La Palma que reúnan alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>a) Que tengan o hayan tenido vacas nacidas en La Palma, tanto de raza Bovina Palmera (certificada por la Asociación que gestiona el libro genealógico) como de otras razas, que hayan tenido algún parto en su explotación en el período que se establezca en la respectiva convocatoria.</p> <p>b) Que perteneciendo a la Asociación de Criadores de la Oveja de Raza Palmera tengan o hayan tenido corderos/as nacidos en el período que se establezca en la respectiva convocatoria.</p>		
		<p>Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
		<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>		
		<p>Objetivo: Fomento del ganado ovino canario de raza no palmera, caprino de razas</p>		

14. SUBV. PARA EL FOMENTO DE LA GANADERÍA OVINA CANARIA DE RAZA NO PALMERA, CAPRINA, PORCINA Y CUNÍCULA	canarias, porcino y cunícula, en La Palma, como medio para garantizar la viabilidad futura y el crecimiento del sector ganadero.	41948900	710.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.		
	Áreas de competencia. Ganadería. Esta subvención de concurrencia competitiva se plantea para personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones ganaderas localizadas en La Palma, debidamente registradas, que hayan realizado la inscripción o actualizado los datos debidamente en el Registro Ganadero de Canarias (REGAC) y, en su caso, en el Registro de Identificación Individual de Animales (RIIA), en la fecha que se establezca en la convocatoria, que mantengan la actividad ganadera en la fecha en la que solicitan la ayuda, que tengan al menos 1 Unidad de Ganado Mayor (UGM), y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> a) Que tengan ovinos reproductores, durante el periodo que establezca la respectiva convocatoria, de otras razas ovinas canarias, o sus mezclas, distintas a la raza Ovina Palmera (certificada por la Asociación que gestione el libro genealógico). b) Que tengan caprinos reproductores, durante el periodo que establezca la respectiva convocatoria, tanto de raza Caprina Palmera (certificada por la Asociación que gestione el libro genealógico) como de otras razas caprinas canarias, o sus cruces. c) Que tengan porcinos reproductores, durante el periodo que establezca la respectiva convocatoria, tanto de raza Cochino Negro Canario (certificado por la Asociación que gestione el libro genealógico) como de otras razas porcinas, o sus cruces. d) Que tengan conejos reproductores, durante el periodo que establezca la respectiva convocatoria. 		
	Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.		
15.	Objetivo: Fomentar la producción de materias primas con destino a la transformación de miel, caña de azúcar, pimienta, manzanas, peras y uvas con el fin de incrementar la rentabilidad y mantener la continuidad de las explotaciones agrarias como instrumento básico del desarrollo económico en el medio rural.	41948900	141.500,00

	<p>SUBV. A LA PRODUCCIÓN DE MATERIAS PRIMAS AGROINDUSTRIALES</p>	<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Agricultura. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a aquellos solicitantes que cumplan estos requisitos:</p> <p>A) Ser titular o tener la disponibilidad de una explotación agrícola en La Palma que, durante el año natural anterior a la convocatoria, haya producido y comercializado alguno de los productos que se indican a continuación, para su transformación en una empresa agroindustrial con sede en esta Isla.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pimienta para mojo. 2. Caña de azúcar para su procesamiento como guarapo y/o ron. 3. Manzana o pera para la elaboración de sidra o perada. 4. Uva para la elaboración de vino protegido por la D.O. Vinos ‘La Palma’. <p>B) Ser titular de una explotación apícola debidamente registrada en La Palma que, durante el año natural anterior a la convocatoria, haya producido miel para ser comercializada para el consumo por una empresa envasadora legalmente establecida en la Isla.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>		
<p>16.</p>	<p>SUBV. A LA SIEMBRA DE CULTIVOS FORRAJEROS</p>	<p>Objetivo: Fomentar la siembra de cultivos forrajeros anuales tradicionales destinados a la alimentación animal con la finalidad de disminuir la dependencia exterior y mejorar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a las personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones, o que tengan la disponibilidad de las mismas, en las que siembren determinados cultivos forrajeros anuales tradicionales (arvejas, avena, cebada, centeno, chochos, habas, millo, trigo, y otras forrajeras).</p> <p>Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se</p>	<p>41948900</p>	<p>10.000,00</p>

		llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.		
	<p align="center">17.</p> <p align="center">SUBV. PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS, CERTÁMENES, MUESTRAS Y FERIAS DEL SECTOR PRIMARIO</p>	Objetivo: Fomento y valorización del sector primario mediante la celebración de eventos varios que pueden adoptar diversas formas como concursos, certámenes, muestras, ferias, etc., y cuyo fin principal sea la promoción de los productos agrarios locales con la intención de estimular su producción local para aumentar así las posibilidades de comercialización e incrementar su rentabilidad.	<p align="center">41946202 41947900 41948900</p>	<p align="center">65.000,00</p>
		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.		
		Áreas de competencia. Agricultura, Ganadería y Pesca. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a los ayuntamientos de la isla de La Palma, así como las personas jurídicas o entidades asociativas sin ánimo de lucro que organicen ferias de ámbito insular (agrícolas y/o ganadera), ferias de ámbito comarcal, concursos y certámenes de productos agrarios, certámenes nacionales para razas autóctonas de La Palma y otros eventos para producción ecológica.		
		Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.		
	<p align="center">18.</p> <p align="center">SUBV. PARA LA ASISTENCIA A FERIAS Y EVENTOS DEL SECTOR PRIMARIO FUERA DE LA ISLA DE LA PALMA</p>	Objetivo: Fomento y valorización mediante la presencia de productos agrícolas, ganaderos o pesqueros de La Palma en ferias y eventos del sector primario fuera de la isla, cuyo fin principal sea generar oportunidades de negocio para la producción local y aumentar así las posibilidades de comercialización e incrementar su rentabilidad.	<p align="center">41948900</p>	<p align="center">15.000,00</p>
		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.		
		Áreas de competencia. Agricultura, Ganadería y Pesca. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida las personas físicas y jurídicas que asistan como expositores a ferias y eventos fuera de la isla, relacionados con la distribución o la promoción de productos agrarios o pesqueros de origen local, estén o no transformados.		
		Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		

		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.		
19. AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO, TRABAJOS FIN DE MÁSTER O TESIS DOCTORAL CON APLICACIÓN DIRECTA EN LA ISLA DE LA PALMA		Objetivo: Fomento del sector primario con la contribución al perfeccionamiento de los trabajadores del sector fomentando la realización de Trabajos de Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster o Tesis Doctorales relacionados explícitamente con la actividad agrícola, ganadera o pesquera de La Palma.	41948900	5.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.		
		Áreas de competencia. Agricultura, Ganadería y Pesca. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a personas físicas que realicen, en el periodo de tiempo que establezca la convocatoria, alguno de los Trabajos de Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster o Tesis Doctorales que se indiquen en la correspondiente convocatoria, o cualquier otro relacionado de manera indubitada con la actividad agrícola, ganadera o pesquera de La Palma.		
		Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.		
20. AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS NÁUTICO PESQUEROS		Objetivo: Fomento del sector primario con la contribución al perfeccionamiento de los trabajadores del sector con el fin de conseguir una mejor capacitación de las personas vinculadas, o que se pretendan vincular, al sector pesquero para realizar actividades relacionadas con la actividad pesquera insular.	41948900	5.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.		
		Áreas de competencia. Pesca. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida las personas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención		
		Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los		

		<p>mismos.</p> <p>Objetivo: Fomentar las inversiones en bodegas, queserías y cámaras de maduración de quesos inscritas en los registros de los Consejos Reguladores del vino y del queso de La Palma, para la realización tanto de obras de infraestructura como para la adquisición de maquinaria nueva y otros equipamientos, con el fin de mejorar la calidad y el rendimiento económico del producto certificado.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Agricultura y Ganadería. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a personas físicas o jurídicas que sean titulares de bodegas, queserías o locales para la maduración de quesos inscritos en los registros de sus correspondientes Consejos Reguladores y que realicen alguna de las inversiones de las definidas en las Bases Reguladoras de la subvención.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se canaliza por concurrencia competitiva mediante convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>	41947900	85.000,00
	<p>22.</p> <p>SUBV. AI FOMENTO DE INVERSIONES EN PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA PALMA Y A LA RECUPERACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS EN ABANDONO EN MEDIANÍAS DE LA ISLA</p>	<p>Objetivo: Financiar tanto los gastos de inversión y/o equipamiento ganadero que se realicen en las explotaciones agrarias de La Palma, para facilitar a los titulares de estas explotaciones el acceso a mejoras que redunden en el aumento de la calidad, ahorro de costes y en definitiva, incremento de la rentabilidad económica; como recuperar y poner en producción parcelas agrícolas que hayan estado sin cultivar durante los tres últimos años, en las que se ejecute las labores necesarias para su acondicionamiento y cultivo.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Ganadería. Agricultura. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inversiones agrarias. Podrán solicitar la subvención, las personas físicas o jurídicas que sean titulares de las explotaciones que cumplan con los requisitos definidos en las bases, y que realicen las inversiones subvencionables en su explotación con el compromiso de mantener esta titularidad, al menos, durante cinco años a contar desde la concesión de la ayuda. - Recuperación de parcelas. Podrán solicitar la subvención las personas físicas o jurídicas que sean titulares de las explotaciones donde se pretende recuperar la actividad agrícola, o bien que tengan la disponibilidad de la misma, y que cumplan con el resto de requisitos definidos en las bases. 	41948900	224.000,00

		<p>Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>		
	<p>23.</p> <p>SUBV. PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS FINCAS DE PRÓTEAS AFECTADAS POR EL VOLCÁN TAJOGAITE</p>	<p>Objetivo: Recuperación de fincas dedicadas al cultivo de proteas afectadas por el volcán Tajogaite.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Agricultura. Esta subvención de concurrencia competitiva va dirigida personas físicas y jurídicas titulares de explotaciones agrícolas dedicadas al cultivo de proteas afectadas por los gases y cenizas del volcán Tajogaite.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>	41978900	20.000,00
	<p>24.</p> <p>SUBV. AYTO. PUNTAGORDA. PAVIMENTACIÓN CAMINO LAS CARBALLAS</p>	<p>Objetivo: Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Ayuntamiento de Puntagorda ya que la mejora de los elementos estructurales del sector primario como es el caso de los caminos y pistas rurales con las correspondientes obras de acondicionamiento, pavimentación, repavimentación etc. promueven la movilidad consiguiendo un beneficio no sólo para las personas sino también para los productos del sector primario dado que se gana tiempo y en calidad del manejo del cultivo correspondiente de cada zona.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación</p>	41976200	39.978,39

		justificativa.		
	<p>25.</p> <p>SUBV. AYTO. PUNTAGORDA. REPAVIMENTACIÓN CAMINO LOMO DE LOS PALOS</p>	<p>Objetivo: Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma.</p>	41976201	39.993,05
		<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p>Áreas de competencia. Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para el Ayuntamiento de Puntagorda ya que la mejora de los elementos estructurales del sector primario como es el caso de los caminos y pistas rurales con las correspondientes obras de acondicionamiento, pavimentación, repavimentación etc. promueven la movilidad consiguiendo un beneficio no sólo para las personas sino también para los productos del sector primario dado que se gana tiempo y en calidad del manejo del cultivo correspondiente de cada zona.</p>		
		<p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
		<p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.</p>		
	<p>26.</p> <p>SUBV. MEJORA DEL REPARTO DE CARNE DEL MATADERO INSULAR</p>	<p>Objetivo: Adquisición de equipos y reforma de las instalaciones de los puntos de entrega de la carne distribuida por el Matadero Insular, con el fin de facilitar las condiciones del reparto de los matarifes, además de asegurar las condiciones higiénico-sanitarias del mismo.</p>	41947900	50.000,00
		<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria de la subvención.</p>		
		<p>Áreas de competencia. Ganadería. Esta subvención va dirigida a las carnicerías, supermercados y restaurantes que sean clientes habituales del Matadero Insular.</p>		
		<p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.</p>		
		<p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes; Número de beneficiarios; Número de denegaciones; motivo de denegación; cuantía media de las ayudas; total del crédito concedido; Número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.</p>		
	<p>27.</p> <p>SUBVENCIÓN ASOC. CATADORES EL ALMUD. ADQUISICIÓN MATERIAL</p>	<p>Objetivo: Fomentar el desarrollo integral y sostenible de las zonas rurales de la isla de La Palma a través de apoyo al asociacionismo y la valorización del sector.</p>	41978901	1.315,00
		<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p>Áreas de competencia. Agricultura y Ganadería. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación de Catadores El Almud con el fin de conseguir el</p>		

INVENTARIABLE	asociacionismo del sector y la valorización de productos locales.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
28. SUBV. ASOC. PRODUCTORES PITAYA LA PALMA (PITAPALMA). ADQUISICIÓN MÁQUINAS LIOFILIZADORAS	Objetivo: Fomento del cultivo de la Pitaya para favorecer la diversificación de los cultivos.	41978902	10.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación de productores de Pitaya con el fin de conseguir el asociacionismo del sector y la diversificación en los cultivos.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
29. SUBV. ACILPA. ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	Objetivo: Fomento del cultivo del café.	41978903	10.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Agricultura. Esta subvención se plantea de manera nominativa para la Asociación de productores de Café con el fin de conseguir el asociacionismo del sector y la diversificación de los cultivos.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
TOTAL		1.910.191,34 €	

2. **ÁREA DE AGUAS, CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA.**

Objetivos estratégicos

A. EDUCACIÓN.

Servicios complementarios de educación (9 líneas)

Fomento educación en la isla en los diferentes niveles (primaria, secundaria y universitaria).

Ayudas al alumnado residente en la isla de La Palma para cursar alguno de los estudios contemplados en las Bases que rijan la correspondiente convocatoria durante el curso académico al que se refiera.

Promoción educativa (10 líneas)

Los equipamientos culturales que encontramos en la Isla de La Palma, públicos y privados, suponen un legado patrimonial de primer nivel que exige destinar fondos tanto para su restauración y mantenimiento, como para sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de algunas entidades y sociedades que los regentan.

B. CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Administración general cultural, bibliotecas y archivos (2 líneas / 4 subv.)

Contribuir al fomento de la lectura en la Isla de La Palma, a través del apoyo económico a la actividad que desarrollen las bibliotecas municipales.

Contribuir al sostenimiento de entidades que permanecen entroncadas en la sociedad, y que han hecho un esfuerzo por constituirse en el espacio desde el que se brinde acogida a la investigación y el estudio.

Equipamientos culturales y Museos (2 líneas)

Los equipamientos culturales que encontramos en la Isla de La Palma, públicos y privados, suponen un legado patrimonial de primer nivel que exige destinar fondos tanto para su restauración y mantenimiento, como para sufragar los gastos ordinarios de funcionamiento de algunas entidades y sociedades que los regentan.

Promoción cultural (19 líneas)

Conjunto de auxilios económicos para diversas actividades culturales. Algunas ya cuentan con un apoyo institucional anual desde hace varios años, mientras que otras se incorporan por primera vez a este Plan. Sin estas subvenciones las actividades culturales propuestas en las siguientes líneas de actuación no podrían prácticamente ejecutarse o sufrirían un considerable deterioro. El objetivo

principal es acercar a la población a la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, favorecer las actividades musicales, los espectáculos de música, de teatro, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial y difundir del patrimonio histórico y cultural.

Artes escénicas (2 líneas / 10 subv.)

Favorecer las actividades teatrales y musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, la formación teatral.

Arqueología y protección del Patrimonio Histórico (4 líneas)

Nuestro patrimonio histórico requiere esfuerzos económicos para su rehabilitación y cuidado. Es sobresaliente el patrimonio histórico cultural que hemos heredado por lo que es necesario destinar parte del presupuesto insular a actuar directamente o convenir con otras entidades su protección, mejora y difusión.

Fiestas populares y festejos (1 línea / 22 subv.)

Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla.

C ARTESANÍA (5 líneas / 11 subv.)

Fomentar el desarrollo artesanal, así como colaborar en el mantenimiento del patrimonio histórico artesanal.

2. ÁREA DE AGUAS, CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO CULTURAL Y ARTESANÍA

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS	
Servicio de Educación y Empleo	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN				
	1.	SUBV. ESCUELA DE ENFERMERÍA ULL PARA FONDOS DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL	Objetivo: Cumplir con las obligaciones asumidas por el Cabildo en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad de La Laguna con vigencia desde el 29 de mayo de 2021 al 28 de mayo 2025.	32645391	6.000,00
			Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
			Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige al sector universitario.		
			Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
			Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Gasto realizado / crédito previsto			
	2.	SUBV. AYTOS. GASTOS DERIVADOS DE ACOGIDA TEMPRANA Y TARDÍA EN CENTROS EDUCATIVOS	Objetivo: Conciliar la vida familiar de padres y tutores con el derecho del menor a la integración, educación y formación, en condiciones de igualdad y en un mismo entorno, tanto antes como después de la entrada y salida del aulario del centro que corresponda.	32646200	140.000,00
			Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
			Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige a los ayuntamientos de la isla con repercusión en la población, en general.		
	Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.				
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.				
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.				
3.	AYUDAS AL ESTUDIO Y ENSEÑANZA	Objetivo: Concesión de una cuantía económica con la que sufragar los gastos corrientes derivados de los estudios que realizan los estudiantes con derecho a la beca, fomentando y garantizado el ejercicio efectivo del derecho a la educación de aquellos estudiantes residentes en La Palma que no perciban beca ni del Ministerio de Educación ni de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.	32648100	750.000,00	
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024			

		<p>Áreas de competencia. Educación. Educación. La ayuda se dirige a estudiantes residentes en La Palma que realicen alguno de los estudios previstos en Bases Reguladoras de Becas al Estudio en el Curso Académico 2023/2024 y que cumplan con los requisitos académicos y de renta previstos en las mismas.</p> <p>Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.</p>		
	<p>4. AYUDAS ESTUDIANTES EN LAS RESIDENCIA/COLEGIOS ULL Y ULPGC</p>	<p>Objetivo: Garantizar el alojamiento en centros dependientes de la ULL Y ULPGC a los estudiantes residentes en La Palma, en virtud de los convenios suscritos por el Cabildo con ambas universidades, mediante la concesión de una subvención en especie consistente en abonar a dichas universidades parte del coste de alojamiento en sus centros en función de lo previsto en cada convenio suscrito por parte del Cabildo, fomentando y garantizado el ejercicio efectivo del derecho a la educación de aquellos estudiantes residentes en La Palma que no perciban beca al estudio del Cabildo</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Educación.</p> <p>Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.</p>	32648101	175.000,00
	<p>5. BECAS DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA</p>	<p>Objetivo: Apoyar el aprendizaje de idiomas como elemento imprescindible para una formación completa de los jóvenes de la Isla facilitando la realización de una inmersión lingüística en un país extranjero durante 15 semanas (primer trimestre) del curso escolar correspondiente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) durante el período lectivo indicado en la convocatoria correspondiente</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Educación.</p> <p>Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.</p>	32648102	209.720,00
		<p>Objetivo: Fomentar y garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la Educación</p>		

	<p style="text-align: center;">6.</p> <p style="text-align: center;">AYUDAS A ESTUDIANTES DAMNIFICADOS VOLCÁN</p>	<p>de aquellos estudiantes residentes en La Palma que no perciban beca ni del Ministerio de Educación ni de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige a estudiantes residentes en La Palma que realicen alguno de los estudios previstos en Bases Reguladoras de Becas al Estudio para afectados por el volcán inscritos en el Registro único de de afectados en el curso académico 2023/2024 y que cumplan con los requisitos académicos y de renta previstos en las mismas</p> <p>Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.</p>	<p style="text-align: center;">32648103</p>	<p style="text-align: center;">100,00</p>
	<p style="text-align: center;">7.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. COLECTIVO ESCUELAS UNITARIAS. ROMERÍA DÍA DE CANARIAS</p>	<p>Objetivo: Financiar el transporte escolar del alumnado que se desplaza al lugar en el que se celebra la romería del Día de Canarias. Sufragar el coste del servicio de transporte realizado a alumnos de distintos centros educativos rurales desde sus respectivos centros hasta el lugar de inicio en el que se celebre la Romería Escolar del día de Canarias, así como su regreso posterior a los centros de partida, por considerar el evento de utilidad pública y social para la comunidad educativa al fomentar el conocimiento de nuestra identidad canaria, costumbres y tradiciones y caminos reales, promoviendo el hermanamiento de las escuelas, la interacción con otras personas del entorno y el desarrollo de habilidades de observación e investigación sobre nuestras tradiciones</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige a estudiantes residentes en La Palma que realicen alguno de los estudios previstos en Bases Reguladoras de Becas al Estudio para afectados por el volcán inscritos en el Registro único de de afectados en el curso académico 2023/2024 y que cumplan con los requisitos académicos y de renta previstos en las mismas</p> <p>Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de centros educativos participantes. Número de alumnos/as y profesorado asistente.</p>	<p style="text-align: center;">32648900</p>	<p style="text-align: center;">3.360,00</p>

8. SUBV. AMPAS Y ALUMNOS POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS	Objetivo: Contribuir a la formación escolar complementaria mediante la financiación de los gastos corrientes derivados de la asistencia y participación en eventos o proyectos en el curso académico que corresponda.	32648901	35.905,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Educación. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.		
	Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
9. SUBV. GUARDERÍAS INFANTILES NO PÚBLICAS DE 0 A 3 AÑOS	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.	3264803	1.000,00
	Objetivo: Ayudar a fomentar el número de plazas en dichos centros equiparando de esta manera la competitividad que entendemos es positiva para la isla de La Palma.		
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, en concreto, a los centros de educación infantil de 0 a 3 años privados autorizados de la Isla.		
	Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución.		
Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitudes. Número de ayudas concedidas.			
PROMOCIÓN EDUCATIVA			
1. SUBV. FUNDACIÓN GENERAL DE LA ULL CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Objetivo: Acercar la Universidad de La Laguna a la sociedad palmera y sus visitantes, promoviendo la formación y la educación, respondiendo a las demandas sociales de tipo cultural, científico, artístico o profesional, ofreciendo foros de reflexión sobre temas de actualidad o demandas sociales, dinamizando a través de la cultura y el ocio los núcleos poblacionales más importantes de la Isla.	32845393	90.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige a la población, en general.		
	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			

		<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de acciones de formación, de ocio y culturales realizadas. Número de asistentes a los cursos de extensión universitaria. Número de asistentes a las actividades de ocio y culturales.</p>		
	<p>2. CONVENIO COLABORACIÓN UNIVERSIDAD DE NAVARRA. PARTICIPACIÓN CÁTEDRA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN</p>	<p>Objetivo: Ofreciendo foros de reflexión sobre temas de actualidad o demandas sociales, dinamizando a través de la la Universidad de Navarra sobre la industrialización de la construcción en La Palma.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige a la población, en general.</p> <p>Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número asistentes y participantes en las actividades organizadas. Número de acciones de formación y sensibilización realizadas.</p>	32845394	60.000,00
	<p>3. SUBV. ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA PALMA – PROYECTO CÉSAR</p>	<p>Objetivo: Cofinanciar parte de los gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado “CÉSAR” del curso escolar que corresponda que consiste en información, sensibilización y prevención sobre salud mental en edades muy tempranas, erradicar el estigma y el rechazo social, fomentar de hábitos y estilos de vida saludable, etc.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado y profesorado de los centros educativos de la Isla.</p> <p>Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Número de acciones de formación y sensibilización realizadas Número de centros educativos visitados Número de alumnos/as participantes en las actividades</p>	32848901	52.000,00
	<p>4. SUBV. FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA PROYECTO EDUCATIVO LUCHA CANARIA CON ALMA (LCA)</p>	<p>Objetivo: Cofinanciar parte de los gastos corrientes derivados de la realización del proyecto denominado “Lucha Canaria con Alma” que consiste en que a través del conocimiento y la práctica de la Lucha Canaria, la población escolar de la isla de La Palma sea educada en el valor de la igualdad, el respeto a las diversidades y el sentimiento de compromiso social.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado y</p>	32848902	30.000,00

	<p>profesorado de los centros educativos de la Isla.</p> <p>Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de acciones de formación y sensibilización realizadas. Número de centros educativos visitados. Número de alumnos/as participantes en las actividades.</p>		
<p>5. SUBV. ASOC. DEPORTIVA APRENDER JUGANDO CANARIAS-APRENDER JUGANDO-IES</p>	<p>Objetivo: Apoyar el proyecto educativo "Aprender Jugando". La subvención estará destinada a gastos corrientes realizados como consecuencia de la realización del citado proyecto, entre otros, los derivados de los costes laborales del personal contratado por la entidad solicitante para la ejecución del proyecto</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado y profesorado de los centros educativos de la Isla.</p> <p>Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de acciones de realizadas Número de centros educativos visitados Número de alumnos/as participantes en las actividades</p>	32848903	20.000,00
<p>6. SUBV. INDISPAL PROYECTO TU VALOR</p>	<p>Objetivo: Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y la de sus familias. Tiene como objetivos específicos: implementar la formación extracurricular en los centros educativos con aula enclave, reforzar y mejorar las habilidades sociales de las personas con discapacidad, aumentar la visibilidad del alumnado de aula enclave para fomentar su inclusión real en el centro y mejorar las herramientas de las familias para obtener una mayor calidad de vida familiar promoviendo la parentalidad positiva. La subvención financia gastos corrientes derivados del coste de personal y material para la ejecución del proyecto.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado, profesorado y familias de los centros educativos de la Isla.</p> <p>Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se</p>	32848905	32.900,00

	llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de acciones de formación y sensibilización realizadas Número de centros educativos visitados Número de alumnos/as participantes en las actividades		
7. SUBVENCIÓN RADIO ECCA PROYECTO ACTUACIÓN EDUCATIVA 2024	Objetivo: Subvencionar gastos corrientes derivados del coste de personal, material y gastos generales para la ejecución del proyecto de actuación y promoción de la labor educativa en la isla de La Palma. Se costearán los gastos de la actividad y atención al alumnado de los dos Centros Zonales de Radio ECCA en la isla durante el año 2024.	32848907	50.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige a la población, en general.		
	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
	Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de acciones de formación realizadas Número de asistentes a los curso		
8. SUBV. ADFILPA PROYECTO 'UN FUTURO SIN BARRERAS'	Objetivo: Sensibilizar al alumnado de Educación Primaria, Secundaria y Enseñanzas Profesionales acerca de las personas con discapacidad física y sus características, mostrando la realidad de dicho colectivo, su cotidianidad, cómo realizan sus actividades diarias y los problemas más frecuentes a los que se enfrentan día a día. Fomentar valores solidarios, de colaboración y respeto hacia las personas con discapacidad. La subvención financia gastos corrientes derivados del coste de personal y material para la ejecución del proyecto.	32848909	23.635,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige al sector educativo, alumnado y profesorado de los centros educativos de la Isla.		
	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
	Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de acciones de formación y sensibilización realizadas Número de centros educativos visitados Número de alumnos/as participantes en las actividades		
9.	Objetivo: Poner en valor la educación y los sistemas educativos que actualmente se desarrollan en La Palma.	32848912	90.000,00

	SUBV. FUNDACIÓN DE LOS ROTARIOS PARA CONGRESO EDUCATIVO	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige a la población, en general.		
		Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de asistentes al Congreso educativo		
10.	SUBV. FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. PROYECTO FORMULA STUDENT	Objetivo: Financiar la adquisición de la batería y/o motor y/o elementos de transporte y otros componentes o herramientas necesarias para el desarrollo de un vehículo 100% eléctrico para el desarrollo del proyecto de cooperación educativa "Fórmula Student" en el que participa alumnado de la ULL residente en la Isla de La Palma.	32875300	1.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Educación. La ayuda se dirige al sector universitario.		
		Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Gasto realizado / crédito previsto		
	<i>Educación</i>	SUBTOTAL		1.770.620,00
ADMINISTRACIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS				
Cultura y Patrimonio Histórico	1.1 SUBV. BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA ISLA. PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE LA LECTURA	Objetivo: Fomento de la lectura y sostenimiento bibliotecas municipales	33246201	100.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Subvención concurrencia competitiva		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se buscar cumplir con el objetivo establecido en el articulado de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura del libro y de		

		las bibliotecas, en relación con el fomento de la lectura, la promoción de la industria del libro, el funcionamiento de las bibliotecas públicas y la cooperación bibliotecaria		
1.2 SUBV. EN ESPECIE ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA BIBLIOTECAS DE LA ISLA		Objetivo: Fomento de la lectura y sostenimiento bibliotecas municipales	33276200	10.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Subvención concurrencia competitiva		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
2.2 SUBV. LA COSMOLÓGICA APORTACIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		Objetivo: Fomento de la lectura y sostenimiento bibliotecas municipales	33248900	40.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Subvención nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
2.2 SUBVENCION EN ESPECIE ADQUISICIÓN MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA EN LA BIBLIOTECA INSULAR		Objetivo: Fomento de la lectura y sostenimiento bibliotecas municipales	33222614	10.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Subvención nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS				
1.		Objetivo: Difundir del patrimonio histórico y cultural.	33348904	10.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		

SUBVENCIÓN FUNDACIÓN CORREILLO LA PALMA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Subvención nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Fundaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promover, mejorar y dirigir la restauración en la Isla de La Palma y dar a conocer sus valores históricos y patrimoniales como recurso cultural y turístico único en España.		
2. SUBVENCIÓN AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE: MEJORA CEMFAC (MUSEO EN LA CALLE)	Objetivo: Acercar a la población a la creación artística a través de exposiciones en la calle y difundir del patrimonio histórico y cultural.	33376200	10.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Subvención nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Fundaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promover, mejorar y dirigir la restauración en la Isla de La Palma y dar a conocer sus valores históricos y patrimoniales como recurso cultural y turístico único en España.		
PROMOCIÓN CULTURAL			
1. SUBV. AYTO. S/C PALMA. TEATRO CIRCO DE MARTE	Objetivo:	33446202	36.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Subvención nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. . Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
2. SUBV. AYTO. EL PASO. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE MÚSICA 'CIUDAD EL PASO	Objetivo:	33446217	15.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Subvención nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. . Apoyo económico a Asociaciones y		

		Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
3. SUBV. AYTO. VILLA DE GARAFÍA PARA FESTIVAL DE LA PALABRA		Objetivo:	33446223	28.500,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Subvención nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. . Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
4. SUBV. AYTO. LLANOS DE ARIDANE. FESTIVAL HISPANOAMERICANO DE ESCRITORES		Objetivo:	33446218	40.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Subvención nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. . Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
5. SUBV. AYTO. PUNTAGORDA FERIAS CULTURAS DEL MUNDO. ANIVERSARIO		Objetivo:	33546224	40.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Subvención nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. . Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
6. SUBV. AYTO. BREÑA ALTA: FESTIVAL DE CUENTOS		Objetivo:	33546203	50.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Subvención nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. . Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		

7. SUBV. AYTO. MAZO: FESTIVAL JOHN LEE CORTOMETRAJES E INTERPRETACIÓN	Objetivo:	33446219	15.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Subvención nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. . Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
8. SUBV. REAL SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAIS LA PALMA. GASTOS FUNCIONAMIENTO	Objetivo:	33447900	3.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Subvención nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. . Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
9. SUBVENCIÓN ESTUDIOS GENERALES PARA PUBLICACIONES	Objetivo:	33448903	2.500,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Subvención nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. . Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
10. SUBVENCIÓN ASOC. CARTAS DIFERENTES PARA PUBLICACIONES	Objetivo:	33448904	5.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Subvención nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. . Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
11	Objetivo:	33448905	15.000,00

	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN VERSADORES FESTIVAL INTERNACIONAL	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Subvención nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. . Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
12. SUBVENCIÓN CASA REGIONAL DE LA PALMA EN TENERIFE. SEMANA CULTURAL		Objetivo:		
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Subvención nominativa	33448912	4.000,00
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
13. SUBVENCIÓN ASOC. BADAKATÚN FESTIVAL INTERNACIONAL DE BATUCADAS		Régimen de seguimiento y evaluación continua. . Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
		Objetivo:		
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Subvención nominativa	33448907	30.000,00
14. SUBV. ASOC. DE RECREACIÓN HISTÓRICA DE LA GUARNICIÓN DEL SIGLO XVIII		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Fundaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promover, mejorar y dirigir la restauración en la Isla de La Palma y dar a conocer sus valores históricos y patrimoniales como recurso cultural y turístico único en España.		
		Objetivo:		
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
15.		Plan de Acción. Subvención nominativa	33448909	6.000,00
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		

SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL KASA LIBRE PROYECTO RADIO GENERACIÓN	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024	33446202	14.000,00
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Subvención nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. . Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.		
16. SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS BANDAS MUNICIPALES DE LA ISLA	Objetivo:	33446203	182.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Concurrencia competitiva		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
17. SUBVENCIÓN GRUPOS Y ASOCIACIONES FOLCLÓRICAS DE LA ISLA	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para elaborar publicaciones y celebrar fiestas de valor etnográfico, histórico y de promoción cultural como recurso cultural y turístico.	33448902	50.000,00
	Objetivo:		
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Concurrencia competitiva		
18. SUBVENCIÓN AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE: PROYECTO ARIDANE CRIMINAL	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	--	15.000,00
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Fundaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promover, mejorar y dirigir la restauración en la Isla de La Palma y dar a conocer sus valores históricos y patrimoniales como recurso cultural y turístico único en España.		
	Objetivo:		
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
Plan de Acción. Subvención nominativa			

<p>19. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL LA FORESTA. PROYECTO LA FORESTA ROCK</p>	<p>Objetivo:</p>	<p>--</p>	<p>21.000,00</p>
	<p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p>		
	<p>Áreas de competencia. Cultura.</p>		
	<p>Plan de Acción. Subvención nominativa</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Fundaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promover, mejorar y dirigir la restauración en la Isla de La Palma y dar a conocer sus valores históricos y patrimoniales como recurso cultural y turístico único en España.</p>		
<p>ARTES ESCÉNICAS</p>			
<p>1.1 SUBV. AYTO. EL PASO ENCUENTRO ARTISTAS HISPANOAMERICANOS ACUAREALISTAS</p>	<p>Objetivo:</p>	<p>33546208</p>	<p>20.000,00</p>
	<p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p>		
	<p>Áreas de competencia. Cultura.</p>		
	<p>Plan de Acción. Nominativa</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales....</p>		
<p>1.2 SUBV. AYTO. FUENCALIENTE. PROYECTO MÁS CULTURA</p>	<p>Objetivo:</p>	<p>33546216</p>	<p>15.000,00</p>
	<p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p>		
	<p>Áreas de competencia. Cultura.</p>		
	<p>Plan de Acción. Nominativa</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales....</p>		
<p>1.3 SUBV. FESTIVALITO CHUKUMI ESTUDIO S.L</p>	<p>Objetivo:</p>	<p>33547902</p>	<p>53.750,00</p>
	<p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p>		
	<p>Áreas de competencia. Cultura.</p>		
	<p>Plan de Acción. Nominativa</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		

		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales....		
1.4 SUBV. TROVASIETA, S.L. CONCIERTO NAVIDAD 25 ANIVERSARIO	Objetivo:		33547904	15.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024			
	Áreas de competencia. Cultura.			
	Plan de Acción. Nominativa			
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales....			
1.5 SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL FOLCLÓRICA TAJADRE. CONCIERTO NAVIDAD	Objetivo:		33548902	5.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024			
	Áreas de competencia. Cultura.			
	Plan de Acción. Concurrencia competitiva			
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales....			
1.6 SUBV. PARRANDA LA PALMA. PROYECTO MUSICAL	Objetivo:		33548903	8.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024			
	Áreas de competencia. Cultura.			
	Plan de Acción. Nominativa			
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales....			
1.7 SUBV. GRUPO DE FARSA (MAZO). PROMOCIÓN Y ESCUELA DE TEATRO 30 ANIVERSARIO	Objetivo:		33548910	10.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024			
	Áreas de competencia. Cultura.			
	Plan de Acción. Nominativa			
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se			

		llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales....		
1.8	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN CULTURAL PIMIENTAS SELECTORAS DE LA PALMA. ENCUENTRO MUJERES DJ CANARIAS	Objetivo:	33548911	45.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Subvención nominativa.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales....		
1.9	SUBV. ASOC. EDUCATIVA FRE RUN EDUCA (CINEFEST) PROMOCIÓN CULTURAL	Objetivo:	33548913	30.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales....		
2.	SUBV. AYUNTAMIENTOS FORMACIÓN TEATRAL MUNICIPAL	Objetivo: Promoción teatral	33548915	65.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Concurrencia competitiva		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones y Ayuntamientos de la Isla de La Palma para promoción de las artes escénicas: formación teatral, producción audiovisual, proyectos musicales....		
ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO				
1.	SUBV. FUNDACIÓN CICOP. RESTAURACIÓN Y	Objetivo:	33648901	6.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Plan de Acción. Nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Obispado, sin ánimo de lucro, a efectos de conservar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la Isla de La Palma.		
2. SUBVENCIÓN SOCIEDAD LA INVESTIGADORA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Objetivo:		
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	33648903	3.000,00
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Obispado, sin ánimo de lucro, a efectos de conservar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la Isla de La Palma.		
3. SUBVENCIÓN ASOC. MEMORIA HISTÓRICA LA PALMA IDENTIFICACIÓN RESTOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Objetivo:		
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	33648904	10.000,00
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Obispado, sin ánimo de lucro, a efectos de conservar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la Isla de La Palma.		
4. SUBV. OBISPADO. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Objetivo:		
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
	Áreas de competencia. Cultura.		
	Plan de Acción. Nominativa		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	33648900	15.000,00
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Apoyo económico a Asociaciones, Fundaciones, Sociedades y Obispado, sin ánimo de lucro, a efectos de conservar y restaurar el patrimonio histórico cultural de la Isla de La Palma.		
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS			
1.1	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que	33846200	75.000,00

<p>SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA: FIESTA INDIANOS</p>	<p>se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Cultura.</p> <p>Plan de Acción. Nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.</p>		
<p>1.2 SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE: CARNAVAL</p>	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Cultura.</p> <p>Plan de Acción. Nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.</p>	33846201	20.000,00
<p>1.3 SUBV. AYTO. TIJARAFE. FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO DANZA DEL DIABLO</p>	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Cultura.</p> <p>Plan de Acción. Nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.</p>	33846202	15.000,00

	<p style="text-align: center;">1.4</p> <p style="text-align: center;">SUBV. AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES: ENTIERRO DE LA SARDINA</p>	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p>	33846203	10.000,00
		<p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p>		
		<p>Áreas de competencia. Cultura.</p>		
		<p>Plan de Acción. Nominativa</p>		
		<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p style="text-align: center;">1.5</p> <p style="text-align: center;">SUBV. AYTO EL PASO. FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO CORAZÓN DE JESÚS</p>	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p>	33846205	10.000,00
		<p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p>		
		<p>Áreas de competencia. Cultura.</p>		
		<p>Plan de Acción. Nominativa</p>		
		<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p style="text-align: center;">1.6</p> <p style="text-align: center;">SUBV. AYTO. FUENCALIENTE. FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO VENDIMIA – CABALLOS FUSCOS</p>	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p>	33846206	1.500,00
		<p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p>		
		<p>Áreas de competencia. Cultura.</p>		
		<p>Plan de Acción. Nominativa</p>		
		<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		

		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.		
	1.7 SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO. FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO CORPUS CHRISTI	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Cultura.</p> <p>Plan de Acción. Nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.</p>	33846207	10.000,00
	1.8 SUBV. AYTO. BREÑA BAJA. FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO CRUCES	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Cultura.</p> <p>Plan de Acción. Nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.</p>	33846208	10.000,00
	1.9 SUBV. AYTO. BREÑA ALTA. FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO CRUCES	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Cultura.</p>	33846209	10.000,00

		Plan de Acción. Nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.		
	1.10 SUBV. AYTO. S/C PALMA. FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO MAYOS	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla	33846210	10.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.		
	1.11 SUBV. AYTO. DE TAZACORTE PARA LA ORGANIZACIÓN FIESTA PATRÓN INSULAR	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla	33846212	10.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.		
	1.12 SUBV. AYTO. EL PASO. FESTIVAL DE PASO	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla	33846213	15.000,00

		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.		
		Plan de Acción. Nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.		
	1.13 SUBV. AYTO. S/C PALMA. FIESTA IRLANDESA	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.	33846214	14.000,00
		Plan de Acción. Nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.		
	1.14 SUBV. AYTO. BARLOVENTO. FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO. BATALLA DE LEPANTO	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla		
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024		
		Áreas de competencia. Cultura.	33846211	10.000,00
		Plan de Acción. Nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.		
	1.15	Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que	33846218	10.000,00

<p>SUBV. AYTO. LOS LLANOS CONTIGO AL MEDIODIA</p>	<p>se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Cultura.</p> <p>Plan de Acción. Nominativa</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.</p>		
<p>1.16</p> <p>SUBV. ASOC. VECINOS EL CABOCO HOYO DE MAZO FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO BORRACHITO FOGATERO</p>	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Cultura.</p> <p>Plan de Acción. Nominativa</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.</p>	33848900	10.000,00
<p>1.17</p> <p>SUBV. ASOC. CULTURAL HISTÓRICA DÍA DEL CORSARIO</p>	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Cultura.</p> <p>Plan de Acción. Nominativa</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.</p>	33848901	10.000,00

<p style="text-align: center;">1.18</p> <p style="text-align: center;">SUBV. ASOCIACIÓN AMIGOS CRUCES BARLOVENTO CELEBRACIÓN DÍA DE CANARIAS</p>	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Cultura.</p> <p>Plan de Acción. Nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.</p>	<p style="text-align: center;">33848902</p>	<p style="text-align: center;">2.000,00</p>
<p style="text-align: center;">1.19</p> <p style="text-align: center;">SUBV. ASOCIACIÓN CABALLOS FUFOS FIESTA VALOR ETNOGRÁFICO SAN MIGUEL Y CABALLOS FUFOS</p>	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Cultura.</p> <p>Plan de Acción. Nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.</p>	<p style="text-align: center;">33848909</p>	<p style="text-align: center;">10.000,00</p>
<p style="text-align: center;">1.20</p> <p style="text-align: center;">SUBV. AYTO. EL PASO BAJADA DE LA VIRGEN DEL PINO 2024</p>	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p> <p>Áreas de competencia. Cultura.</p> <p>Plan de Acción. Nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas</p>	<p style="text-align: center;">33848915</p>	<p style="text-align: center;">100.000,00</p>

		para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.		
	<p style="text-align: center;">1.22</p> <p style="text-align: center;">SUBVENCIÓN AYTO. S/C PALMA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PATRÓN</p>	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p>	33846219	20.000,00
		<p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p>		
		<p>Áreas de competencia. Cultura.</p>		
		<p>Plan de Acción. Nominativa</p>		
		<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.</p>		
	<p style="text-align: center;">1.23</p> <p style="text-align: center;">SUBV. O.A. LOCAL DE LA BAJADA DE LA VIRGEN PARA LAS FIESTAS LUSTRALES</p>	<p>Objetivo: Las fiestas populares y festejos de la Isla de La Palma expresan las huellas del tejido social que representan, así como, los intereses que simbolizan y constituyen el reflejo de la identidad cultural de cada municipio de la Isla, según su tradición, por lo que se considera necesario destinar parte del presupuesto insular para ayudar al mantenimiento de estas fiestas, a través del otorgamiento de diversas ayudas a las asociaciones y Ayuntamientos de la Isla</p>	33846220	50.000,00
		<p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024</p>		
		<p>Áreas de competencia. Cultura.</p>		
		<p>Plan de Acción. Nominativa</p>		
		<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Se trata de otorgar diversas ayudas para el mantenimiento de fiestas de marcado carácter popular a diversas asociaciones y, principalmente, a los Ayuntamientos de la isla.</p>		
	SUBTOTAL			
	ARTESANÍA			
Artesanía	<p style="text-align: center;">1.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. AYTO. EL PASO GEST. MUSEO SEDA</p>	<p>Objetivo: Colaborar en los gastos de gestión del Ayuntamiento de El Paso para promocionar el oficio de Preparación de Seda, oficio tradicional y en riesgo de desaparición.</p>	42646200	40.000,00
		<p>Plazo necesario para su ejecución.</p> <p>Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p>Áreas de competencia. Artesanía. Esta subvención se plantea de manera nominativa</p>		

	<p>para el Ayuntamiento de El Paso con el fin de ayudar en la gestión y mantenimiento del Museo de la Seda</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..</p>		
<p>2.</p> <p>SUBV. AYUNTAMIENTOS FERIAS LOCALES</p>	<p>Objetivo: Fomentar la continuidad de la celebración de las Ferias locales y dar visibilidad de los oficios de los artesanos de la Isla de La Palma.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Artesanía. Destinada Ayuntamiento de interés especial para fomentar la continuidad de la celebración de las Ferias locales.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.</p>	42647300	84.000,00
<p>3.</p> <p>SUBV. GASTOS CORRIENTES ARTESANOS LA PALMA</p>	<p>Objetivo: Fomentar los gastos corrientes generados por artesanos y empresas artesanas de la isla de La Palma, destinadas a facilitar, estimular y apoyar en general la comercialización del sector artesano, haciéndolo más competitivo en el mercado.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico a los Artesanos de la Isla de La Palma.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.</p>	42647301	30.000,00
<p>4.</p> <p>SUBV. PLATAFORMA PALMERA ATENCIÓN INTEGRAL DISCAPACIDAD INDISPAL</p>	<p>Objetivo: Fomentar la actividad artesanal.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico a la artesanía de la Isla de La Palma.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el</p>	42648901	30.000,00

DESARROLLO ACTIVIDAD ARTESANAL	Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
5.1 SUBV. AYTO. FUENCALIENTE FERIAS LOCALES	Objetivo: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.	42676201	1.500,00
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
5.2 SUBV. AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES FERIAS LOCALES	Objetivo: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.	42676202	1.500,00
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de San Andrés y Sauces para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
5.3 SUBV. AYTO. BARLOVENTO FERIAS LOCALES	Objetivo: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.	42676203	1.500,00
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Barlovento para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de		

		Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
		Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
	5.4 SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA FERIAS LOCALES	<p>Objetivo: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.</p>	42676204	1.500,00
	5.5 SUBV. AYTO. BREÑA BAJA FERIAS LOCALES	<p>Objetivo: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Breña Baja para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.</p>	42676205	1.500,00
	5.6 SUBV. AYTO. BREÑA BAJA FERIAS LOCALES	<p>Objetivo: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Breña Alta para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.</p>	42676206	1.500,00

5.7 SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE FERIAS LOCALES	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	42676207	6.000,00
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
	Objetivo: Apoyo económico a los Ayuntamientos de la Isla de La Palma para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Artesanía. Apoyo económico al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para la celebración de las Ferias Locales, así como apoyo a los oficios artesanos.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.		
<i>SERVICIO ARTESANÍA</i>	<i>SUBTOTAL</i>		199.000,00
TOTAL			3.454.870,00 €

3. **ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, COMERCIO, FORMACIÓN Y EMPLEO, INDUSTRIA Y ENERGÍA.**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR EMPLEADOS. (1 líneas)

Fomento asociacionismo y representatividad sindical entre el personal de la Corporación insular.

B. COMERCIO (16 líneas)

Dinamización comercial de municipios ámbito rural y de las zonas comerciales de la Isla.

Fomento asociaciones y representantes empresariales y comerciales.

C. EMPLEO.

Fomento de empleo (12 líneas)

El objetivo del primer proyecto es facilitar la incorporación al mercado laboral de colectivos de desempleados con una situación socioeconómica de especial dificultad, evitando así circunstancias de exclusión social o el riesgo de padecerlas y del segundo es el de mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en La Palma.

Cualificación a través de la formación del mercado laboral.

Fomento emprendeduría y del empleo por cuenta propia, impulsando apoyo a la creación de empresas y nuevas actividades económicas.

D. INDUSTRIA Y ENERGÍA.

Energía (8 líneas)

La isla de La Palma ha de conseguir un modelo energético más eficiente y sostenible, con fuentes renovables y mejorando los hábitos y conductas que sobre este asunto mantenemos cotidianamente. Es posible, año tras año, acercarnos a este objetivo irrenunciable. La concienciación, la divulgación, los planes de actuación, las intervenciones directas anuales que permitan la disminución del consumo de energía generada con combustibles fósiles... son acciones que consolidándose y primándolas cada vez más ayudarán a la consecución de este objetivo estratégico para nuestra isla. Además, como objetivo de desarrollo sostenible, la energía asequible y no contaminante es, sin duda, una unánime propuesta ciudadana. Todo ello en sintonía con la Ley 6/2022 de 27 de diciembre de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias que tiene como objeto regular las medidas encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como garantizar la transición energética y la acción por el clima, alcanzando la neutralidad en carbono y la reducción de gases de efecto invernadero, mediante el esfuerzo colectivo y la aplicación de medidas coordinadas y eficaces desde todos los sectores públicos y privados, orientadas hacia la sostenibilidad; todo ello en desarrollo de la legislación básica del Estado y en virtud de las competencias asumidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias.

3. ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN, EMPLEO, INDUSTRIA Y ENERGÍA

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
Recursos Humanos	RECURSOS HUMANOS			
	1. APORTACIÓN REPRESENTANTES SINDICALES	Objetivo: Apoyo económico a las organizaciones sindicales con representación en el Cabildo Insular..	22148900	33.514,48
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
		Áreas de competencia. Recursos Humanos.		
		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en la materia.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.			
<i>Servicio de Recursos Humanos</i>	<i>SUBTOTAL</i>		33.514,48	
Servicio de Comercio	COMERCIO			
	1. SUBV. AYO. BARLOVENTO PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	Objetivo: Desarrollo acciones de dinamización comercial.	43146200	8.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
		Áreas de competencia. Comercio. Dinamización comercial de municipios no cuentan con Zona Comercial Abierta.		
		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa. Número acciones realizadas y personas beneficiadas				

2. SUBV. AYTO. PUNTALLANA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	<i>Ibidem</i>	43146201	8.000,00
3. SUBV. AYTO. BREÑA BAJA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL		43146202	8.000,00
4. SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL		43146203	8.000,00
5. SUBV. AYTO. FUENCALIENTE PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL		43146204	8.000,00
6. SUBV. AYTO. TAZACORTE PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL		43146205	8.000,00
7. SUBV. AYTO. TIJARAFE PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL		43146206	8.000,00
8. SUBV. AYTO. PUNTAGORDA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL		43146207	8.000,00

9.	SUBV. AYTO. GARAFÍA PLAN INSULAR DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL	<i>Ibidem</i>	43146208	8.000,00
10.	SUBV. PROMOCIÓN EXTERNA FIRMAS DE MODA LA PALMA	<p>Objetivo: Desarrollo sector moda a través del sello La Palma Isla Bonita Moda.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.</p> <p>Áreas de competencia. Comercio. Diseñadores de moda.</p> <p>Plan de Acción. Concurrencia competitiva.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa. Número solicitudes / beneficiarios / Desarrollo colecciones / Nº Reintegro</p>	43147900	60.000,00
11.	SUBV. FEDERACIÓN EMPRESARIOS (FEDEPALMA) REACTIVANDO TE	<p>Objetivo: Desarrollo proyecto 'Reactivando te'.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.</p> <p>Áreas de competencia. Comercio. Asociacionismo empresas y comercios</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa. Número acciones realizadas y personas beneficiadas</p>	43148901	70.000,00
12.	SUBV. FEDERACIÓN EMPRESAS (FAEP) BE ONLINE	<p>Objetivo: Desarrollo proyecto 'Reactivando te'.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.</p> <p>Áreas de competencia. Comercio. Asociacionismo empresas y comercios</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa. Número acciones realizadas y personas beneficiadas</p>	43148902	20.000,00
13.	SUBV. CÁMARA DE	<p>Objetivo: Desarrollo proyecto 'Living Lab La Palma'.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.</p> <p>Áreas de competencia. Comercio. Asociacionismo empresas y comercios</p>	43148904	10.000,00

COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN LIVING LAB LA PALMA	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa. Número acciones realizadas y personas beneficiadas		
14. SUBV. PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN ZZCAA	Objetivo: Dinamización comercial de los municipios que cuentan con Zona Comercial Abierta.	43148905	200.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
	Áreas de competencia. Asociaciones de comerciantes y empresarios de municipios con Zona Comercial Abierta..		
	Plan de Acción. Concurrencia competitiva.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
15. SUBV. ASOC. PROFESIONALES JURÍDICO, LABORAL, ECONÓMICO Y SOCIAL LA PALMA GASTOS ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN	Objetivo:.	43148906	40.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
	Áreas de competencia. Comercio. Asesoramiento profesional a empresas		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa. Acciones desarrolladas / número de participantes y personas beneficiadas		
16. SUBV. FAUCA BONO BONITO LA PALMA	Objetivo:. Dinamización comercio y activación comercios y empresas	43148907	200.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad 2024.		
	Áreas de competencia. Comercio. Dinamización comercio a través consumo		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Titular del Área de Hacienda, Recursos Humanos, Comercio, Formación, Empleo, Industria y Energía.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		

Servicio de Empleo

		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa. Número de bonos adquiridos por la población y personas beneficiadas		
	<i>SUBTOTAL</i>			672.000,00
FOMENTO DE EMPLEO				
1. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. PROYECTO "LA PALMA POR EL EMPLEO"	Objetivo: La concesión de una subvención nominativa a la FUNDACIÓN GENERAL DE LA Universidad de La Laguna destinada a realizar continuar con el proyecto de empleabilidad denominado "La Palma por el empleo. El objetivo concreto es mejorar la empleabilidad de las personas en situación de desempleo residentes en la comarca nordeste de la isla de La Palma.		24145390	210.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Anualidad. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.			
	Áreas de competencia. Empleo. Destinado al apoyo personas desempleadas.			
	Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.			
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes e inserción laboral alcanzada			
2. SUBV. FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PROYECTO "LA PALMA POR EL EMPLEO JUVENIL"	Objetivo: La concesión de una subvención nominativa a la FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA destinada a realizar el proyecto piloto "La Palma por el Empleo Juvenil", con el objetivo general de mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en La Palma.		24145391	80.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.			
	Áreas de competencia. Empleo. Destinado al apoyo personas desempleadas.			
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.			
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes e inserción laboral alcanzada			

<p>3.</p> <p>SUBV. FOMENTO A LA CONTRATACIÓN LABORAL CONVOCATORIA PLURIANUAL. FDCAN</p>	<p>Objetivo: Fomentar la contratación laboral indefinida y el mantenimiento del empleo.</p>	<p>24147001</p> <p>24147002</p>	<p>32.000,00</p> <p>700.000,00</p>
	<p>Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Empleo. Personas autónomas y las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las comunidades de bienes y sociedades civiles, con centros de trabajo ubicados de la isla de La Palma.</p>		
	<p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciada con fondos FDCAN (anualidad 2024) en la línea estratégica 3 de “Apoyo a la empleabilidad” por un importe de 208.000,00 € y el resto de aportación de recursos propios.</p>		
	<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Fomento y mantenimiento del empleo.</p>		
<p>4.</p> <p>SUBV. GRANTECAN, S.A. CONTRATOS TITULADOS UNIVERSITARIOS DE DIFICIL INSERCIÓN FDCAN</p>	<p>Objetivo. Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la la isla de La Palma.</p>	<p>24147004</p>	<p>160.000,00</p>
	<p>Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Empleo. Destinado al apoyo personas desempleadas.</p>		
	<p>Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos..</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado con fondos FDCAN (anualidad 2024) dentro de la línea estrategia 3 de “apoyo a la empleabilidad” por un importe de 128.000,00 € el (80 %) del proyecto, el resto con recursos propios.</p>		
	<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas contratadas tituladas y mejora de la empleabilidad.</p>		
<p>5.</p> <p>SUBV. IAC PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TITULADOS</p>	<p>Objetivo: Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma.</p>	<p>24147005</p>	<p>250.000,00</p>
	<p>Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Empleo. Desempleados.</p>		
	<p>Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		

		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas contratadas tituladas y mejora de la empleabilidad.		
<p>6. SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA APOYO RECUPERACIÓN NEGOCIOS PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS AFECTADAS ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA</p>		Objetivo: Fomentar la contratación laboral indefinida y el mantenimiento del empleo.	24147900	60.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.		
		Áreas de competencia. Empleo. Personas autónomas y las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las comunidades de bienes y sociedades civiles, con centros de trabajo ubicados de la isla de La Palma.		
		Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución de concesión.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. El importe podrá experimentar una variación en cuanto al montante de crédito destinado a la misma, por ampliación del crédito inicial.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Fomento y mantenimiento del empleo		
<p>7. SUBVENCIÓN FEDEPALMA PROYECTO "TUTORIZANDO AL EMPLEO"</p>		Objetivo: Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma.	24148901	75.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.		
		Áreas de competencia. Empleo. Desempleados.		
		Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes e inserción laboral alcanzada.		
<p>8. SUBVENCIÓN FUNCASOR PROYECTO "AVANZA"</p>		Objetivo: Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma. Proyecto Avanza - Funcasor	24148902	75.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.		
		Áreas de competencia. Empleo. Desempleados con discapacidad.		
		Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes e inserción laboral alcanzada.		

<p style="text-align: center;">9.</p> <p style="text-align: center;">SUBVENCIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO FDCAN</p>	<p>Objetivo: Fomentar la empleabilidad con la puesta en marcha de servicios para el desarrollo de proyectos generadores de empleo que contribuyan a mejorar la empleabilidad y la inserción de los desempleados de la Isla.</p>	24148904	200.000,00
	<p>Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Empleo. Entidades sin ánimo de lucros que desarrollen proyectos de mejora de la empleabilidad.</p>		
	<p>Plan de Acción. Bases Regulatoras, Convocatoria, Resolución de concesión.</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciada con fondos FDCAN (anualidad 2024) en la línea estratégica 3 de "Apoyo a la empleabilidad" por un importe de 80.000,00 € y el resto de aportación de recursos propios.</p>		
<p style="text-align: center;">10.</p> <p style="text-align: center;">SUBVENCIÓN FUNDACION NOS MOVEMOS PROYECTO "EMPLEO SOBRE RUEDAS"</p>	<p>Objetivo: Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma. Desarrollar un proyecto de formación para personas desempleadas</p>	24148905	12.000,00
	<p>Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Empleo. Destinado al apoyo personas con el objetivo de capacitar con las licencias técnicas a personas para la conducción de micro-bus y guaguas y ofrecer una oportunidad de empleo y desarrollo profesional</p>		
	<p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
<p style="text-align: center;">11.</p> <p style="text-align: center;">SUBVENCIÓN FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN ACCIONES FORMATIVAS</p>	<p>Objetivo: Mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes en situación de desempleo residentes en la isla de La Palma.</p>	24148906	60.000,00
	<p>Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Empleo. Destinado al apoyo personas desempleadas en el sector de la construcción.</p>		
	<p>Plan de Acción. Resolución del Consejero competente previa presentación por la entidad beneficiaria de una solicitud, acompañada de memoria de actividades a realizar y presupuesto de ingresos y gastos.</p>		
<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>			

**Actividades Clasificadas,
Residuos, Industria y Energía**

		Régimen de seguimiento y evaluación continuada. Número de personas participantes e inserción laboral alcanzada				
12. SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS EMPRESARIALES. CONVOCATORIA PLURIANUAL FDCAN		Objetivo: Fomentar la contratación laboral indefinida y el mantenimiento del empleo.	24177000	10.000,00		
		Plazo necesario para su ejecución. 1 año o periodo de tiempo al que se refiera la resolución de concesión.				
		Áreas de competencia. Empleo. Personas autónomas y las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las comunidades de bienes y sociedades civiles, con centros de trabajo ubicados de la isla de La Palma				
		Plan de Acción. Bases Reguladoras, Convocatoria, Resolución de concesión.				
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciada fondos FDCAN (anualidad 2024) en la línea estratégica 3 de "Apoyo a la empleabilidad" por un importe de 119.307,86 € y el resto de aportación de recursos propios. Convocatoria Plurianual 400.000,00 € (275.000,00 € ejercicio 2024 y 125.000,00 € en el 2025).			24177001	275.000,00
		Régimen de seguimiento y evaluación continuada. El fomento del emprendimiento y la creación de nuevas empresas.				
SERVICIO EMPLEO	SUBTOTAL		3.773.500,00			
ENERGÍA E INDUSTRIA						
1. SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO		Objetivo: subvencionar las instalaciones de sistemas fotovoltaicos de autoconsumo en inmuebles donde desarrollan su actividad las entidades empresariales. El fin es la contribución a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de CO2 y la eficiencia-autonomía del sistema energético y, por tanto, reducir el consumo y contribuir al ahorro energético	42577000	30.000,00		
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual)				
		Áreas de competencia. Energía.				
		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará mediante resolución a través de convocatoria pública y concurrencia competitiva				
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.				
	Régimen de seguimiento y evaluación continuada. Número de solicitantes, beneficiarios, denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos					
2		Objetivo: Subvencionar la adquisición de vehículos con estas características para este servicio público que logrará, por un lado, una pequeña disminución de las emisiones contaminantes, y por otro, mostrar las posibilidades reales de incursión	42577901	20.000,00		

<p>SUBV. TAXIS ELÉCTRICOS O HÍBRIDOS ENCHUFABLES</p>	<p>de esta modalidad en el servicio público de taxis.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual)</p> <p>Áreas de competencia. Energía..</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará mediante resolución a través de convocatoria pública y concurrencia competitiva</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes, beneficiarios, denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos</p>		
<p>3. SUBV. FOMENTO AUTOCONSUMO ENERGÉTICO VIVIENDAS</p>	<p>Objetivo: subvencionar las instalaciones de sistemas fotovoltaicos de autoconsumo para viviendas conectadas a la red de distribución y aisladas con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de CO2 y la eficiencia-autonomía del sistema energético y, por tanto, reducir el consumo y contribuir al ahorro energético de las viviendas..</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual)</p> <p>Áreas de competencia. Energía.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará mediante resolución a través de convocatoria pública y concurrencia competitiva</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes, beneficiarios, denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos</p>	<p>42578900</p>	<p>50.000,00</p>
<p>4. SUBV. FOMENTO EFICIENCIA ENERGÉTICA ISLA DE LA PALMA</p>	<p>Objetivo: Convenir con la Asociación Socioambiental La Palma Renovable un conjunto de acciones tendentes a conseguir la mayor eficiencia energética en nuestra isla con el objetivo final de emisiones cero con energías limpias.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual)</p> <p>Áreas de competencia. Energía.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero titular del área.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Actuaciones desarrolladas y gasto realizado / crédito previsto</p>	<p>42548900</p>	<p>150.000,00</p>
<p>5. SUBV. INSTALACIÓN EQUIPOS</p>	<p>Objetivo: subvencionar las instalaciones de equipos de producción de agua caliente sanitaria a través de paneles solares con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente mediante la reducción de CO2 y la eficiencia-autonomía del sistema energético y, por tanto, reducir el consumo y contribuir al ahorro energético de las viviendas</p>	<p>42548901</p>	<p>30.000,00</p>

DE PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA A TRAVÉS DE PANELES SOLARES (SOLAR TÉRMICA)	Plazo necesario para su ejecución. (Anual).		
	Áreas de competencia. Energía.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará mediante resolución a través de convocatoria pública y concurrencia competitiva		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
6. SUBV. IAC MEJORAS RED ELÉCTRICA EN EL ORM, REPORTENCIACIÓN DE MEDIA TENSIÓN DEL ORM	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de solicitantes, beneficiarios, denegaciones, motivo denegación, cuantía media de las ayudas y total del crédito concedido, nº expedientes reintegro y causas de los mismos	42572300	10.000,00
	Objetivo: Contribuir a la mejora en la Red de Media Tensión Interna del ORM cofinanciando el anillo interior en el Observatorio del Roque de los Muchachos y el posterior soterramiento en la obra de repotenciación de la red de media tensión externa, completando la financiación necesaria obtenida por el IAC mediante acuerdo de colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación		
	Plazo necesario para su ejecución. (Anual)		
	Áreas de competencia. Energía.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero titular del área.		
7. SUBV. PLOCAN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ECONOMÍA AZUL EN LA PALMA	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	42545390	12.000,00
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Actuaciones desarrolladas y gasto realizado / crédito previsto		
	Objetivo: subvencionar el proyecto de creación de un Centro de investigación y desarrollo de economía azul en la Isla de La Palma, más concretamente en el Puerto de Tazacorte. El objetivo es aprovechar el conocimiento y los recursos locales para impulsar el desarrollo sostenible de sectores como la acuicultura, las energías marinas, el turismo y la biotecnología.		
	Plazo necesario para su ejecución. (Anual)		
	Áreas de competencia. Energía.		
8. SUBV. ASAMBLEA CIUDADANA	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero Delegado en materia de Cultura, Educación, Patrimonio Cultural y Artesanía.	42548901	150.000,00
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Actuaciones desarrolladas y gasto realizado / crédito previsto		
	Objetivo: subvencionar los gastos de funcionamiento en la organización y realización de dicha Asamblea Ciudadana a lo largo de 5 sesiones y con la participación de unos 50 participantes		
	Plazo necesario para su ejecución. (Anual)		

	POR LA ENERGÍA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Áreas de competencia. Energía.	
		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Consejero titular del área.	
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.	
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes e inserción laboral alcanzada	
	<i>ENERGÍA</i>	<i>SUBTOTAL</i>	452.000,00
TOTAL			4.897.500,30 €

4. **ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES.**

A. INFRAESTRUCTURAS.

Carreteras (2 líneas)

El artículo 14 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares establece la obligación de contar con un Plan insular de cooperación en obras y servicios municipales.

Otras infraestructuras (1 línea)

Finalización de escultura ubicada en el acceso al complejo arqueológico de la Cueva de La Zarza.

B. TRANSPORTES

Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte (5 líneas)

El establecimiento de un sistema de transporte público orientado a mejorar la movilidad de la ciudadanía, apostando decididamente por la promoción del transporte público regular de viajeros, que satisfaga la demanda de movilidad de la población, garantizando su derecho a un transporte de calidad y sostenible, con especial atención a las personas menos favorecidas y/o con movilidad reducida.

Articular políticas que redunden en una mejora del medio ambiente, mediante la reducción de emisiones contaminantes a través de la promoción del transporte público colectivo

4. ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y TRANSPORTES				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
Infraestructuras	CARRETERAS			
	1. PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL: SERVICIOS	Objetivo: Fomento del empleo y desarrollo económico y social en la ejecución de Servicios de competencia municipal, tratando de ofrecer una garantía de la prestación integral y adecuada de los servicios municipales en general.	45346201	150.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Los periodos de ejecución se fijarán en los procesos de elaboración y aprobación anual de cada plan.		
		Áreas de competencia. Servicios de competencia municipal.		
		Plan de Acción. Las subvenciones se recogerán en el documento de Plan y se distribuirán siguiendo los criterios que marca la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación, que podrá contar con aportaciones municipales que la incrementen, se llevará a cabo con fondos propios		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Los criterios de seguimiento y evaluación continua serán los fijados en los procesos de elaboración y aprobación anual de cada plan.		
	2. PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS	Objetivo: Fomento de la actividad empresarial y del desarrollo local con relación a la construcción y al bienestar de la ciudadanía, por el mejor uso de las nuevas instalaciones que se puedan crear o mejoras de las ya existentes.	45376201	4.000.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Los periodos de ejecución se fijarán en los procesos de elaboración y aprobación anual de cada plan.		
		Áreas de competencia. Obras e instalaciones determinadas por el Plan en cada municipio.		
Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.				
Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación, que podrá contar con aportaciones municipales que la incrementen, se llevará a cabo con fondos propios				
Régimen de seguimiento y evaluación continua. Los criterios de seguimiento y evaluación continua serán los fijados en los procesos de elaboración y aprobación anual de cada plan.				
OTRAS INFRAESTRUCTURAS				

3. SUBV. ASOC. ESCUELA ATLÁNTICA INDEPENDIENTE DE GARAFÍA OBRA CABEZA DE MAGO	Objetivo: Finalización de escultura ubicada en el acceso al complejo arqueológico de la Cueva de La Zarza	45978900	30.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. El periodo de ejecución de la obra "Cabeza de Mago" se determinará en la Memoria-Proyecto.		
	Áreas de competencia. Infraestructura complejo arqueológico de la Cueva de La Zarza		
	Plan de Acción. La subvención se recogerá en el documento del Plan y se distribuirá de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Los criterios de seguimiento y evaluación continua vendrán determinados por el grado de ejecución de la obra escultórica.		
<i>SUBTOTAL</i>		4.180.000,00	
<i>PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE</i>			
1. SUBVENCIÓN BONOS TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA	Objetivo: Incentivar el uso del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera frente al particular, del que puedan resultar beneficiarios el mayor número posible de usuarios, instrumentalizado a través de la figura del Bono Residente Canario. Facilitar y promocionar el acceso al transporte público regular interurbano de viajeros de aquellos colectivos que, por sus especiales características, dependen en mayor medida del mismo, como puedan ser desempleados, jubilados, jóvenes, discapacitados, estudiantes, etc., a la vez que se intenta paliar el coste que para las familias con mayores necesidades económicas suponen estos desplazamientos. Se prevé un sistema de bonificación por colectivos, atendiendo a su naturaleza y a las circunstancias económicas de la unidad familiar a la que pertenezcan	44147200	2.600.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Transporte.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Incremento del número de personas usuarias del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera durante el ejercicio.		
2*.	Objetivo: Compensación anual a la empresa concesionaria del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera del déficit de la explotación de los servicios	44147201	300.000,00

SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN TRANSPORTES INSULAR LA PALMA S.COOP. A CUENTA EXPLOTACIÓN	de este tipo de transporte que no sea cubierto con los ingresos que se obtienen aplicando el sistema tarifario aprobado y que garantice su extensión razonable a todo el ámbito insular.	44147202	406.477,14
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Incremento del número de personas usuarias del transporte público regular interurbano de viajeros por carretera durante el ejercicio.		
3. BONOS DE TRANSPORTE PÚBLICO CARRETERA ESTUDIANTES FUERA DE LA ISLA	Objetivo: Incentivar y facilitar la utilización del transporte público a los y las estudiantes residentes de la isla de La Palma, que cursen estudios superiores en formación reglada fuera de la isla de La Palma, de tal forma que se facilite la movilidad de los/as mismos/as en sus desplazamientos habituales para la realización de sus respectivos estudios	44148900	280.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Evolución en el número de solicitudes respecto de las dos convocatorias anteriores.		
4. SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN DE GUAGUAS SOSTENIBLES AL CONCESIONARIO, TRANSPORTES INSULAR LA PALMA S.COOP	Objetivo:	44177900	185.728,00
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Combustible consumido en el transporte público regular de viajeros por carretera durante el ejercicio.		
	Objetivo:		

5. SUBVENCIÓN ADAPTACIÓN TAXIS PRESTACIÓN SERVICIO PERSONAS MOVILIDAD REDUCIDA	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.	44277901	1.000,00
	Áreas de competencia.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..		
SUBTOTAL		3.773.205,14	
TOTAL		7.953.205,14 €	

5. **ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PRESIDENCIA.**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A. VIVIENDA (1 línea)

Si bien es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, es imprescindible realizar actuaciones complementarias para la dotación de suelo a los Ayuntamientos de la Isla, para lograr un mercado de la vivienda más accesible.

B. PRESIDENCIA

Órganos de gobierno (3 líneas)

Representación institucional, en especial en la celebración de las de los patronos de la Isla.

Presidencia (2 líneas)

5. ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y PRESIDENCIA				
SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
Presidencia	VIVIENDA			
	1. SUBV. AYUNTAMIENTOS COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS	Objetivo: Puesta a disposición de suelo	15276200	3.500.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Vivienda.		
		Plan de Acción. Convenio		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..		
	<i>SUBTOTAL</i>			3.500.000,00
	ÓRGANOS DE GOBIERNO			
	2. ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS	Objetivo:	91248900	266.308,56
Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.				
Áreas de competencia.				
Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.				
Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.				
Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..				
3. OFRENDA A SAN MIGUEL. ÓRGANOS DE GOBIERNO	Objetivo:	91248901	1.500,00	
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.			
	Áreas de competencia.			
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la			

	<p>concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..</p>		
<p>4.</p> <p>OFRENDA A REAL SANTUARIO NTRA. SRA. DE LAS NIEVES.ÓRGANOS DE GOBIERNO</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..</p>	91248902	100,00
<i>SUBTOTAL</i>			267.908,56
<i>PRESIDENCIA</i>			
<p>5.</p> <p>SUBV. COLEGIO DE ABOGADOS S/C DE LA PALMA. SOPORTE TÉCNICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA APOYO INTEGRAL A LA CAJGLP</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..</p>	92148900	60.000,00
<p>6.</p> <p>SUBV. FUNDACIÓN DIARIO DE AVISOS PREMIO TABURIENTE</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Decreto del Presidente.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</p>	91248902	15.000,00

	Comprobación documentación justificativa..		
		<i>SUBTOTAL</i>	75.000,00
TOTAL			3.842.908,56 €

6. ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SALUD.

A. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (1 línea)

Transformación digital y sociedad de la información (2 líneas)

- El objeto de las ayudas es la realización de proyectos dirigidos a la transformación digital de las pymes y autónomos, fomentando la innovación a través de la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de contribuir a mejorar su competitividad y productividad.
- Instalación de puntos de recarga vinculada para vehículos eléctricos puros, para vehículos eléctricos con autonomía extendida y para vehículos híbridos

B. ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SALUD

Transferencias corrientes (8 líneas/54 subv.)

1. *Fomento para los centros y servicio de personas mayores y personas con discapacidad integrantes del sistema canario de atención a la dependencia.*
Promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia.
2. *Fomento ayuntamientos de la Isla de La Palma para la promoción en inserción de personas mayores y personas con discapacidad.*
Mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas mayores y personas con discapacidad.
3. *Fomento asociaciones, fundaciones, organizaciones, federación de asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social.*
Fomentar la acción social y mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la Isla de La Palma, en especial, el de los colectivos más vulnerables, a través del desarrollo de proyectos que contemplen o cubran vacíos de las prestaciones de la red de servicios sociales de la Isla de La Palma.
4. *Gastos corrientes dirigidos a personas físicas o entidades favorecedoras de la integración de peronas con vulnerabilidad social.*
Favorecer la integración social de personas en vulnerabilidad y exclusión social.
5. *Fomento ayuntamientos de la Isla de La Palma que realicen proyectos en materia de Acción Social.*
Fomentar acciones dirigidos a la atención, promoción, formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social y que complementen o suplan vacíos en las prestaciones de la red de servicios sociales de la Isla de La Palma.
6. *Ayudas económicas derivadas de situaciones de emergencias por causas naturales y otras causas.*
Atender las necesidades que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario a los afectados por situaciones de emergencia por causas naturales y otras causas.
7. *Fomento de la salud y prevención de adicciones.*
Realizar proyectos que desarrollen acciones de fomento de la salud y prevención de adicciones en las áreas de ocio, familia, instituciones, centros educativos y comunidad.

8. *Premios.*

Visibilizar acciones de solidaridad e integración social.

Transferencias de capital (3 líneas)

1. *Subvención asociaciones, entidades y/o ayuntamientos para la adaptación de inmuebles, adquisición de equipamiento y gastos de inversión general.*

Mantener y mejorar las instalaciones y/o equipamientos.

2. *Ayudas económicas derivadas de situaciones de emergencias por causas naturales. Gastos de carácter inventariable.*

Cubrir las necesidades derivadas de situaciones de emergencias por causas naturales. Gastos de carácter inventariable.

3. *Subvenciones a ayuntamientos de la Isla de La Palma o asociaciones II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias y/o subvenciones para infraestructuras sociales derivadas de Fondos Europeos.*

Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria.

**6. ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,
ACCIÓN SOCIAL, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SALUD**

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS
C.U.D.: 15250606074712152705 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion Transformación digital	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN e INNOVACIÓN			
	1. SUBV. PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS DE LA PALMA	Objetivo: Apoyar a las Pyme y autónomos de la isla en el proceso de transformación digital	49147900	100.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual)		
		Áreas de competencia. Transformación Digital: Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria las pequeñas y medianas empresas (pymes) válidamente constituidas, y los profesionales autónomos, siempre que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la isla de La Palma		
		Plan de Acción. Plan Estratégico La Palma Smart Island		
		Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de empresas subvencionadas</i> - <i>Numero Tecnologías innovadoras para la transformación digital</i> - <i>Numero de mejoras de la competitividad y productividad</i> - <i>Numero de aplicaciones web implantadas,</i> - <i>Numero de estrategias de marketing digital</i> - <i>Numero de plataformas comercio electrónico</i> - <i>Numero de soluciones de ciberseguridad implementadas</i> 		
	2. SUBV. PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS EMPRESAS DE LA PALMA	Objetivo: Fomentar la adquisición de vehículos eléctricos o híbridos enchufables a través del despliegue de infraestructuras de recarga. Al promover la movilidad eléctrica, se busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la calidad del aire	49177900	1.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual)		
		Áreas de competencia. Transformación Digital: Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria <ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas que no desarrollen actividad económica. • fundaciones que no pertenezcan al sector público estatal, regional o de la administración local. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • otras instituciones sin fin de lucro y otros entes corporativos. • consorcios dependientes de las corporaciones locales. • corporaciones locales • Empresas <p>Plan de Acción. Plan de Eficiencia Energética de La Isla de Palma</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: Proyectos / proceso de legalización / Infraestructura de puntos de recarga La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Número de puntos de recarga instalados</i> - <i>Numero de vehiculos a los que se da servicio</i> - <i>Ahorro en emisiones de CO2</i> - <i>Ahorro energético</i> 		
<i>SUBTOTAL</i>			101.000,00
<p>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</p> <p>1. Fomento para los centros y servicios de personas mayores y personas con discapacidad integrantes del sistema canario de atención a la dependencia</p>			
<p>1.</p> <p>CONVENIO AYTO. GARAFÍA RESID. MAYORES SOR JOSEFA ARGOTE GASTOS FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Objetivo: Prevención y promoción de la autonomía personal de las personas con dependencia, a través de actividades de promoción de vida saludable, rehabilitadoras o de integración que procuren mantener sus capacidades en su entorno habitual (promoción autonomía)</p> <p>Atender necesidades transitorias o permanentes que presenten los niños y niñas con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos (atención temprana).</p> <p>Ofrecer atención telefónica permanente a través de atenciones personalizadas para mejorar las condiciones de seguridad y compañía en la vida de cotidiana de personas en situación de dependencia (teleasistencia).</p> <p>Atender a personas en situación de dependencia en su domicilio, a través de actividades domésticas, sociales, psicológicas y rehabilitadores que procuren su mantenimiento en su entorno habitual (SAD).</p> <p>Ofrecer atención diurna a personas en situación de dependencia con el fin de mantener o mejorar el nivel de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores o facilitando el respiro familiar (centros de día/ocupacionales).</p> <p>Ofrecer alojamiento y manutención garantizando atención sociosanitaria y de</p>	23346203	495.168,27

	<p>rehabilitación a las personas en situación de dependencia (Residencias).</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual) 1 de enero a 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Áreas de competencia. Acción Social</p> <p>Plan de Acción. Según SISTEMA CANARIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Gobierno de Canarias.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas atendidas / Requisitos personal atención centros (ratios de personal, cualificación profesional) / Actividades realizadas.</p>		
<p>2. CONVENIO AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES RESIDENCIA MAYORES GASTOS FUNCIONAMIENTO</p>		23346204	948.961,14
<p>3. CONVENIO AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE. CENTRO DIA MAYORES, GASTOS MANTENIMIENTO</p>	<i>Ibidem</i>	23346206	340.808,20

<p>4. CONVENIO AYTO. BARLOVENTO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</p>		<p>23346207</p>	<p>294.000,00</p>
<p>5. CONVENIO AYTO. ALTA BAJA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</p>		<p>23346208</p>	<p>482.160,00</p>
<p>6. CONVENIO AYTO. BREÑA BAJA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</p>		<p>23346209</p>	<p>294.000,00</p>
<p>7. CONVENIO AYTO. EL PASO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</p>		<p>23346210</p>	<p>540.960,00</p>

<p>8. CONVENIO AYTO. TAZACORTE – RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346211	373.845,16
<p>9. CONVENIO AYTO. PUNTAGORDA – RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346212	718.911,84
<p>10. CONVENIO AYTO. TIJARAFE CENTRO DE ESTANCIA DIURNA GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346213	295.367,11
<p>11. CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA RESID. PERSONAS CON DISCAPACIDAD NINA JAUBERT GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346214	864.678,66

<p>12. CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA CENTRO OCUPACIONAL GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346215	475.535,20
<p>13. CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO CENTRO OCUPACIONAL GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346216	146.709,07
<p>14. CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346217	68.161,64
<p>15. CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346218	316.341,12

<p>16. CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA RESIDENCIA MAYORES NINA JAUBERT GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346219	661.383,96
<p>17. CONVENIO AYTO. FUENCALIENTE RESIDENCIA DE. MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346220	416.983,80
<p>18. CONVENIO AYTO. TAZACORTE. CENTRO DE DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346222	90.882,19
<p>19. CONVENIO AYTO. PUNTALLANA RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346223	891.682,14
<p>20. CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA CENTRO DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346224	275.972,12

<p>21. CONVENIO AYTO. BREÑA BAJA CENTRO DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346225	227.811,05
<p>22. CONVENIO AYTO. PUNTALLANA CENTRO DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346226	113.602,73
<p>23. CONVENIO AYTO. BARLOVENTO CENTRO DIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346227	227,205,47
<p>24. CONVENIO AYTO. TIJARAFE RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346228	675.797,04
<p>25. CONVENIO AYTO. BARLOVENTO RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346229	431.459,10
<p>26. CONVENIO AYTO. GARAFÍA RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346230	1.093.029,72

<p>27. CONVENIO AYTO. SAN ANDRÉS Y SAUCES CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MENTENIMIENTO</p>		<p>23346231</p>	<p>284.006,84</p>
<p>28. CONVENIO AYTO. EL PASO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MENTENIMIENTO</p>		<p>23346232</p>	<p>340.808,20</p>
<p>29. CONVENIO AYTO. DE FUENCALIENTE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</p>		<p>23346233</p>	<p>294.000,00</p>
<p>30. CONVENIO AYTO. GARAFÍA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</p>		<p>23346234</p>	<p>282.240,00</p>

<p>31. CONVENIO AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346235	1.128.960,00
<p>32. CONVENIO AYTO. DE PUNTAGORDA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346236	493.920,00
<p>33. CONVENIO AYTO. DE PUNTALLANA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346237	235.200,00
<p>34. CONVENIO AYTO. DE SAN ANDRÉS Y SAUCES. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346238	305.760,00
<p>35. CONVENIO AYTO. DE SANTA CRUZ DE LA PALMA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23346239	693.840,00

36. CONVENIO AYTO. DE TAZACORTE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO		23346240	329.280,00
37. CONVENIO AYTO. DE TIJARAFE. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO		23346241	505.680,00
38. CONVENIO AYTO. DE VILLA DE MAZO. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO		23346242	136.323,28
39. CONVENIO AYTO. BARLOVENTO. CENTRO DE DÍA GALLEGOS		23346244	84.908,28
40. CONVENIO AYTO. S/C DE LA PALMA. CENTRO DE DÍA GASTOS MANTENIMIENTO		23346245	121.651,08

41. CONVENIO ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS GASTOS MANTENIMIENTO		23348900	221.760,00
42. CONVENIO ENTIDADES PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL/DISC. MAYORES. GASTOS MANTENIMIENTO		23348901	948.961,14
43. CONVENIO CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI		23348902	495.168,27
44. CONVENIO SERVICIOS Y GESTIÓN RESIDENCIAL EN CANARIAS, S.L. (SERCA)		23348903	948.961,14
45. CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL CTRO. OCUPAC. TABURIENTE GASTO MANTENIMIENTO		23348904	495.168,27

<p>46. CONVENIO FUNDACIÓN ISONORTE CENTRO OC. LA TRAVIESA GASTO MANTENIMIENTO</p>		23348905	948.961,14
<p>47. CONVENIO FUNDACIÓN ISONORTE CENTRO OC. LA TISERA GASTO MANTENIMIENTO</p>		23348906	495.168,27
<p>48. CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA. RESID. MAYORES LOS LLANOS GASTOS MANTENIMIENTO</p>		23348907	948.961,14
<p>49. CONVENIO ASOC. NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA. CENTRO DE DÍA DISCAPACIDAD</p>		23348908	495.168,27

<p>50.</p> <p>CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL. 'PROYECTO MI CASA'. CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS</p>		23348909	948.961,14
<p>51.</p> <p>CONVENIO ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PALMA. PROMOCIÓN AUTONOMÍA PERSONAL. GASTOS DE MANTENIMIENTO</p>		23348910	495.168,27
<p>52.</p> <p>CONVENIO CRUZ ROJA TELEASISTENCIAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES</p>		23348911	948.961,14
<p>53.</p> <p>CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL</p>		23348913	495.168,27

54.				
CONVENIO AFA. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN CENTROS SOCIOSANITARIOS DE LA ISLA			23348914	948.961,14
			<i>SUBTOTAL</i>	20.660.575,14
2. Fomento ayuntamientos de la isla de La Palma para la promoción en inserción de personas mayores y personas con discapacidad				
1.				
SUBV. AYTO. DE LA ISLA ORGANIZACIÓN NEUROLIMPIADAS PARA MAYORES	<p>Objetivo: Fomentar hábitos de vida saludable de las personas mayores y con discapacidad. Fomentar habilidades psicomotoras y neurológicas de las personas mayores. Fomentar la participación en acciones de formación, ocio, cultura y tiempo libre de las personas mayores y con discapacidad.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual).</p> <p>Áreas de competencia. Acción Social</p> <p>Plan de Acción.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes.</p>		2331462	50.000,00
2.				
SUBV. AYTO. S/C DE LA PALMA. PROG. ENVEJECIMIENTO ACTIVO MAYORES	<i>ibidem</i>		23146203	14.862,30
3.				
AYUDA FOMENTO INSERCIÓN LABORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD			13146204	15.000,00
			<i>SUBTOTAL</i>	79.862,30

3. Fomento asociaciones, fundaciones, organizaciones, federaciones de asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social			
1. SUBV. DESTILADERA, S.L.U.	<p>Objetivo: Fomentar el asociacionismo de personas mayores, en aras a la participación, intercambio de experiencias y corresponsabilidad, integrándose los mismos en los distintos ámbitos de la vida social, procurando su inclusión social en actividades que se lleven a cabo en su entorno físico y cultural. Fomentar acciones dirigidas a la atención, promoción, prevención de situación de dependencia, a través de la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas con discapacidad. A través de actuaciones dirigidas a la inclusión social, apoyo a la autonomía, formación, inserción socio laboral, ocio, cultura y tiempo libre. Fomentar acciones de sensibilización y prevención en igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de la violencia de género, promoción de masculinidades igualitarias y promoción de la diversidad sexual. A través de las cuales se pretende promover cambio de actitud y mentalidad respecto a las necesidades o problemáticas específicas a las cuales va dirigida. Fomentar actuaciones dirigidas a la atención, promoción y formación de los colectivos vulnerables o con especiales dificultades de integración social. A través de acciones de apoyo a la autonomía, envejecimiento activo, personas en vulnerabilidad social, las cuales pretenden formentar la interculturalidad, capacitación, inserción social, ocio, cultura y tiempo libre.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual)</p> <p>Áreas de competencia. Acción Social. Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones, Federación de Asociaciones, Instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p>Plan de Acción.</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en las actividades. Nº de personas integradas socialmente en actividades. Nº de personas integradas laboralmente Nº de acciones de sensibilización realizadas en igualdad. Nº de personas participantes en acciones de igualdad. Nº de personas participantes en acciones de promoción de envejecimiento activo. Nº de personas integradas socialmente en actuaciones sociales (ocio, cultura y tiempo libre) Nº de personas insertadas laboralmente. Nº de personas participantes en programas de capacitación laboral</p>	23148001	50.000,00
2.	<i>ibidem</i>	23148902	152.520

PROP. SUBV. CLUB DEPORTIVO VKR PROY. 'NUEVAS VIDAS'			
3. PROP. SUBV. 'MADRES POR LA DISCAPACIDAD'		23148903	49.200,00
4. SUBV. FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL (FUNCATAES) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		23148904	27.059,00
5. SUBV. ASOC. CÁNCER DE MAMA DE TENERIFE (AMATE) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		23148905	20.000,00
6. SUBV. ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE CANARIAS (ASOCIDE) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		23148906	11.376,00
7. SUBV. ASOC. PADRES Y MADRES DEL COLEGIO EN EDUCACIÓN ESPECIAL EL DORADOR PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON		23148907	4.730,00

DISCAPACIDAD			
8. SUBV. ASOC. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE LA PALMA (ADFILPA) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		23148908	64.469,00
9. SUBV. ASOC. HEMOFILIA EN LA PROVINCIA DE S/C DE TENERIFE PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		23148909	4246,00
10. SUBV. ASOC. PADISBALTA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		23148910	60.021,00
11. SUBV. ASOC. DE ENTIDADES PLENA INCLUSIÓN CANARIAS PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		23148911	42.334,00
12. SUBV. ASOC. PLATAFORMA PALMERA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD (INDISPAL) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON		23148912	49.252,00

DISCAPACIDAD			
13. SUBV. ASOC. DE NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA (NEP) PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		23148913	60.000,00
14. SUBV. ASOC. DE SALUD MENTAL LA PALMA PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		23148914	40.824,00
15. SUBV. ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		23148915	35.624,00
16. SUBV. ASOC. CULTURAL KARMALA CULTURA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		23148916	14.850,00
17. SUBV. FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS (FUNCASOR). PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		23148918	84.000,00

<p>18. *PROP. SUBV. ASOCIACIÓN DE DISCAPACIDAD, ENFERMEDADES RARAS E INTEGRACIÓN SOCIAL (ADERIS)*</p>		23148920	10.000,00
<p>19. SUBV. FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS CANARIAS (FASICAN). PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>		23148921	26.694,00
<p>20. SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>		23148922	11.900,00
<p>21. SUBV. ISO DIVERSIDAD FUNCIONAL. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>		23148923	36.488,00
<p>22. SUBV. ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PALMA (AFA LA PALMA). PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p>		23148924	64.469,00

<p>23. SUBV. ASOC. DE MUJERES TIGADAURA. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA IGUALDAD</p>		23148925	8.467,00
<p>24. SUBV. ASOC. MOJO DE CAÑA. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA IGUALDAD</p>		23148926	6.948,00
<p>25. SUBV. ASOC. COLECTIVO VIOLETAS LGBI. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA DIVERSIDAD</p>		23148927	19.574,00
<p>26. SUBV. ASOC. CULTURAL KARMALA CULTURA. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA IGUALDAD</p>		23148928	14.367,00
<p>27. SUBV. ASOC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA IGUALDAD</p>		23148929	14.645,00
<p>28. SUBV. ASOC. PROMEPAL. PROG. PREPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE DE JÓVENES EXTUTELADOS</p>		23148930	90.000,00

29. SUBV. ASOC. CULTURAL DE MAYORES BRISAS DE EL PASO. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		23148931	4.302,00
30. SUBV. ASOC. DE MAYORES AXERJO. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		23148932	3.500,00
31. SUBV. ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD MANUEL GUARDIA ROLDÁN. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		23148933	5.336,00
32. SUBV. ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD SAN JUAN DE PUNTALLANA. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		23148934	3.279,00
33. SUBV. ASOCIACIÓN CULTURAL DE MAYORES LAS CAMELIAS. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		23148935	4.919,00
34.		23148936	4.840,00

SUBV. ASOCIACIÓN DE LA 3ª EDAD SAN MAURO ABAD. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL			
35. SUBV. ASOCIACIÓN DE LA 3ª VIRGEN DE LOS DOLORES. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		23148937	5.813,00
36. SUBV. ASOCIACIÓN DE MAYORES UNIÓN NORTE. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		23148938	4.550,00
37. SUBV. ASOC. 3ª EDAD BUENOS AMIGOS VILLA DE GARAFÍA. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		23148939	3.800,00
38. SUBV. ASOCIACIÓN DE MAYORES FARO NORTE. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL PERSONAL3.370,00		23148940	4.350,00

39. SUBV. ASOC. DE LA 3ª EDAD DE TAZACORTE. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		23148941	3.370,00
40. SUBV. ASOCIACIÓN DE LA 3ª LOS GALGUITOS. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		23148942	5.753,0
41. SUBV. ASOC. DE MAYORES MAGDALENA CARBALLO FERNÁNDEZ. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		23148943	3.223,00
42. SUBV. ASOC. DE LA 3ª EDAD DE BREÑA ALTA. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		23148944	3.900,00
43. SUBV. ASOC. DE LA 3ª EDAD GÁNDARA. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		23148945	6.100,00
44. SUBV. ASOC. DE LA 3ª EDAD CENTÁUREA. PROG. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN		23148946	6.766,00

DE LA AUTONOMÍA PERSONAL			
45. SUBV. FUNDACIÓN PEQUEÑO VALLIENTE. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL		23148947	16.171,00
46. SUBV. ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL		23148948	10.000,00
47. SUBV. FUNDACIÓN CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL		23148949	14.772,00
48. SUBV. CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE. PROG. ATENCIÓN SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR		23148950	240.000,00
49. SUBV. ANAR. PROG. ATENCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA		23148951	4.806,00
50. SUBV. ASOC. MOJO DE CAÑA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL		23148952	13.923,00

PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL			
51. SUBV. ASOC. VECINAL LUZ NACIENTE DE SAN TELMO. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL		23148953	13.472,00
52. SUBV. ASOC. PSICOLÓGOS PARA TODOS. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL		23148954	14.597,00
53. SUBV. ASOC. CULTURAL KARMALA CULTURA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL		23148955	10.098,00
54. SUBV. ASOC. FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN SOCIO LABORAL Y COOP. Y EL DESARROLLO ISONORTE. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL		23148956	13.472,00

<p>55. SUBV. ASOC. DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DEL AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO TENERIFE. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL</p>		23148957	15.046,00
<p>56. SUBV. ISONORTE EMPLEO SLU. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL</p>		23148958	15.722,00
<p>57. SUBV. RADIO ECCA FUNDACIÓN CANARIA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL</p>		23148959	9.364,00
<p>58. SUBV. CRUZ ROJA ESPAÑOLA. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL</p>		23148960	21.523,00
<p>59. SUBV. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS 'CESICA'. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL</p>		23148962	14.597,00

60. SUBV. CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL		23148963	35.381,00
61. SUBV. ASOC. INSULAR DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON DE LA PALMA		23148964	35.000,00
62. PROP. SUBV. CLUB BALONCESTTO ROQUE ADAMEN. PROG. ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		23148965	12.400,00
63. PROP. CLUB BALONCESTO ROQUE ADAMEN. PROG. ACTIVIDADES FOMENTO DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD		23148966	7.600,00
64. PROP. SUBV. ASOCIACIÓN PARA LA DIABETES ISLA BONITA		23148967	35.000,00
		SUBTOTAL	1.700,802,00
<i>4. Gastos corrientes dirigidos a personas físicas o entidades favorecedoras de la integración de personas con vulnerabilidad social</i>			
1.	Objetivo: Fomentar el desarrollo personal de las mujeres víctimas de violencia de género de la	23148006	61.365,61

<p>AYUDAS EC.-FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL MUJER</p>	<p>Isla de La Palma. Propiciar la reducción de la vulnerabilidad en mujeres víctimas de violencia sexual, informando y generando acciones positivas y preventivas para su salud y para validar sus derechos como personas. Promocionar los derechos de las personas con necesidad de rehabilitación, formación e inserción social en países extranjeros</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria.</p> <p>Áreas de competencia.</p> <p>Plan de Acción.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de mujeres perceptoras de ayudas de emergencia social. Número de mujeres participantes en programas de capacitación laboral. Número de mujeres integradas laboralmente. Número de mujeres participantes en programas de sensibilización.</p>		
<p>2. SUBV. CRUZ ROJA ESPAÑOLA PROYECTO MUJERES VÍCTIMA VIOLENCIA DE GÉNERO</p>	<p style="text-align: center;"><i>Ibidem</i></p>	<p>23148917</p>	<p>51.681,79</p>
<p>3. AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS FÍSICAS O ENTIDADES FOMENTO PAPEL DE LA MUJER EN EL DEPORTE</p>		<p>23148919</p>	<p>25.000,00</p>

<p>4. CRUZ ROJA ESPAÑOLA. PROG. ACTIV. AYUDA OTROS PUEBLOS</p>		23149001	3.000,00
<p>5. ASOCIACIÓN MANTAY. PROG. ACTIV. AYUDA OTROS PUEBLOS</p>		23149002	3.000,00
<p>6. ASOCIACIÓN PSICÓLOGOS PARA TODOS PROG. ACTIV. AYUDA OTROS PUEBLOS</p>		23149003	1.200,00
<p>7. AYUDA ASOC. CANARIA AMIGOS PUEBLO SAHARAUI. DESPLAZ. NIÑOS</p>		23149004	5.000,00
		SUBTOTAL	150.247,00
<p><i>5. Gastos corrientes dirigidos a personas físicas o entidades favorecedoras de la integración de personas con vulnerabilidad social</i></p>			

<p>1. APORTACIONES DINERARRIAS EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL A LOS AYTOS. DE LA ISLA DE LA PALMA</p>	<p>Objetivo: Fomentar actuaciones dirigidas a la inclusión social de colectivos en vulnerabilidad social. Apoyar actuaciones de prevención de riesgo y exclusión social de menores y sus familias.</p>	23146200	800.000,00
	<p>Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Ayuntamientos de la isla de La Palma</p>		
	<p>Plan de Acción.</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas participantes en programas de integración social.. Número de menores y familias participantes en programas de prevención de riesgo y exclusión social.</p>			
<p>2. SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO. PROY. TELAR ABRIENDO PUERTAS A LAS FAMILIAS MOMARENTALES, Y MUJERES EXCLUSIÓN RESIDENCIA EXTREMA</p>	<i>ibidem</i>	23146202	1.000,00
SUBTOTAL			150.247,00
<i>6. Gastos corrientes dirigidos a personas físicas o entidades favorecedoras de la integración de personas con vulnerabilidad social</i>			
<p>1. SUBVENCIONES PARA LOS DAMNIFICADOS DEL VOLCÁN</p>	<p>Objetivo: Atender necesidades que puedan surgir por situaciones de emergencia provocadas por causas naturales.</p>	23148900	6.000.000,00
	<p>Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Afectados por situaciones de emergencia por causas naturales y otras causas.</p>		
	<p>Plan de Acción.</p>		
<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:</p>			

	La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de personas beneficiarias atendidas por situaciones de emergencia por causas naturales y otras causas.		
2. SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA CAUSAS NATURALES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS	<i>ibidem</i>	23148901	100.000,00
SUBTOTAL			6.100.000,00
7. Fomento de la salud y prevención de adicciones			
1. SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	Objetivo: Promover actuaciones de sensibilización y visibilización de fomento de la salud.	31322602	15.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria.		
	Áreas de competencia. Asociaciones, fundaciones, organizaciones, federación de asociaciones, instituciones y demás entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos que fomenten la salud y la prevención de adicciones.		
	Plan de Acción.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación y del Servicio Canario de Salud (93.000,00 €).		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de de personas participantes en acciones de sensibilización y fomento de la salud. Número de personas participantes en acciones de prevención de adicciones.		
2. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	<i>ibidem</i>	31348900	60.000,00
3.		31348902	83.675,00

SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PALMERA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TOXICOMANÍAS PROG. SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES			
4. SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA PROG. SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES		31348903	9.163,00
5. SUBV. FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS 'CESICA' PROG. SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES		31348904	26.878,00
<i>SUBTOTAL</i>			194.716,00
<i>8. Premios</i>			
	Objetivo: Premiar a instituciones, colectivos y/o personas físicas por el ejercicio de buenas prácticas en el campo de la Acción Social. Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria. Áreas de competencia. Ayuntamientos de la isla de La Palma Plan de Acción. Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación. Régimen de seguimiento y evaluación continua.		50.000,00

		<i>SUBTOTAL</i>	50.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
1. Subvención asociaciones, entidades y/o ayuntamientos para la adaptación de inmuebles, adquisición de equipamiento y gastos de inversión en general			
1. SUBV. ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, AYUDAS TÉCNICAS PRÉSTAMOS ENFERMOS ONCÓLOGICOS	Objetivo: Mantener y mejorar las instalaciones y/o equipamiento..	23178901	8.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria.		
	Áreas de competencia. Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.		
	Plan de Acción.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Realización de mejoras realizadas. Equipamiento adquirido.		
2. Ayudas económicas derivadas de situaciones de emergencias por causas naturales. Gastos de carácter inventariable			
1. SUBV. AYUDAS ECONÓMICAS DAMNIFICADOS VOLCÁN. GASTOS CARÁCTER INVENTARIABLE	Objetivo: Cubrir las necesidades derivadas de situaciones de emergencias por causas naturales. Gastos de carácter inventariable..	23178902	6.000.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria.		
	Áreas de competencia. Corporaciones Locales y entidades y personas físicas.		
	Plan de Acción.		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado		
3. Subvenciones ayuntamientos de la Isla de La Palma o asociaciones II Plan de infraestructuras sociosanitarias y/o subvenciones para infraestructuras sociales derivadas de fondos europeos			

	<p style="text-align: center;">1.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. AYTO. GARAFÍA (C.A. JOSEFA ARGOTE)</p>	<p>Objetivo: Mantener y mejorar las instalaciones de los centros de atención sociosanitaria.</p>	23376200	19.000,00
		<p>Plazo necesario para su ejecución. Año de la convocatoria.</p>		
		<p>Áreas de competencia. Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro.</p>		
		<p>Plan de Acción. II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias</p>		
		<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado con fondos del Cabildo y del Gobierno de Canarias.</p>		
		<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Equipamiento adquirido. Obras o reformas realizadas. Material utilizado.</p>		
	<p style="text-align: center;">2.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. AYTO. BREÑA ALTA (C.A. NINA JAUBERT)</p>	<i>ibidem</i>	23376200	26.000,00
	<p style="text-align: center;">3.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. AYTO. VILLA DE MAZO (RESIDENCIA DE MAYORES)</p>		23376201	12.000,00
	<p style="text-align: center;">4.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. AYTO. FUENCALIENTE (C.A. LAS INDIAS)</p>		23376202	16.000,00
	<p style="text-align: center;">5.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. AYTO. PUNTAGORDA (RESIDENCIA DE MAYORES)</p>		23376203	28.000,00
	<p style="text-align: center;">6.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. AYTO. TAZACORTE (RESIDENCIA TAZACORTE)</p>		23376204	14.000,00
	<p style="text-align: center;">7.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. AYTO. PUNTALLANA (RESIDENCIA MAYORES)</p>		23376205	31.000,00

	8. SUBV. AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE (FUNDACIÓN SOLIDARIDAD RESIDENCIA MAYORES)		23376206	13.000,00
			<i>SUBTOTAL</i>	159.000,00
TOTAL				€

7. **ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.**

A. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Administración general de la seguridad y protección civil (3 líneas)

Necesidad de atender todas y cada una de las emergencias que tienen lugar en la isla, así como dar cobertura y coordinación a los planes de emergencias que se pueden activar en atención a los diferentes riesgos que acontecen, véase PLATECA, PEFMA, PEINPAL, INFOPAL.

Igualmente, se debe estar preparado para otros riesgos que existen tales como: Plan de autoprotección del aeropuerto, Plan PEVOLCA, PECMAR, PEMERCA, PEINCA, RADICAN, etc.

Protección civil (6 líneas)

En el marco del Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de La Palma, debe hacer frente a las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se puedan ocasionar en la isla, y establece el marco organizativo para planificar el dispositivo necesario a fin de dar respuesta a todas las situaciones de emergencia que se produzcan en la isla, llevando a cabo la adecuada coordinación de todos los servicios, medios y recursos existentes, tanto públicos como privados, llamados a intervenir.

Es por ello que el Cabildo Insular debe potenciar el mantenimiento y creación de equipos y grupos especializados en materia de emergencias y protección civil que colaboren social y voluntariamente en tareas de prevención y extinción de incendios urbanos y forestales, fenómenos meteorológicos adversos, catástrofes, salvamento y rescates, búsquedas de personas desaparecidas, accidentes de tráfico, ayuda en carreteras, montes, playas, colaboración en pruebas deportivas, eventos que impliquen concentraciones, así como asegurar la debida atención a los afectados por emergencias para mitigar las posibles consecuencias negativas que las mismas puedan producir.

B. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Protección y mejora del medio ambiente (3 líneas)

Financiar actividades de interés general destinadas a finalidades vinculadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente (4 líneas)

Realizar actuaciones complementarias para el apoyo a la gestión, conocimiento, divulgación y respeto por la biodiversidad, espacios naturales protegidos insulares, riqueza cinegética y buena prácticas sectoriales sostenibles.

C. RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS (5 líneas)

El Plan Territorial Especial de Residuos de La Palma (PTEOR), aprobado en abril de 2015, establece dentro de sus objetivos generales, la prevención y minimización de los residuos generados, la implantación o ampliación de la recogida selectiva de residuos, maximizar el aprovechamiento y valorización de los residuos generados , la eliminación segura de los residuos no aprovechables y saneamiento de las instalaciones existentes y la estructura necesaria para el desarrollo y seguimiento del Plan. Por otra parte, las nuevas Directivas Europeas sobre residuos de 2018 inciden fuertemente en alcanzar una serie de objetivos de minimizar el vertido y aumentar fuertemente los porcentajes de reciclado y recuperación. En este sentido el conjunto de líneas de actuación del Cabildo Insular de La Palma, implementado con programas específicos de aprovechamiento de la fracción orgánica contenida en los residuos domiciliarios (La Palma Orgánica), pretenden acercarse y cumplir en la medida de nuestras posibilidades los objetivos marcados por la UE en el territorio Insular para lo que, entre otras líneas de actuación, pueden enmarcarse el programa de subvenciones dentro de la recogida , eliminación y tratamiento de residuos.

7. ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS	
Seguridad y emergencias	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL				
	1. CONVENIO INVOLCAN RED DE SENSORES ACTIVIDAD VOLCÁNICA	Objetivo: a) Operar y mantener la red instrumental permanente compuesta por estaciones geoquímicas, geodésicas y geofísicas para el fortalecimiento de la vigilancia sísmica-volcánica de La Palma durante el período 2022-2023. b) Operar y mantener campañas científicas de observación periódicas para el fortalecimiento de la vigilancia sísmica-volcánica de La Palma durante el periodo 2021-2022 dado que los resultados de las mismas son de importancia para la vigilancia volcánica y no se pueden obtener a través de redes instrumentales permanentes. c) Coordinar, organizar y programar actividades destinadas al fortalecimiento de la educación, la formación y la concienciación pública de los residentes en La Palma sobre el fenómeno volcánico y gestión del riesgo volcánico. d) Fomentar las investigaciones geoquímicas, geodésicas, geofísicas y geológicas que contribuyen a la reducción del riesgo volcánico en la isla de La Palma. e) Informar periódicamente al Cabildo Insular del estado de la actividad volcánica en la isla de La Palma. f) Asesorar al Cabildo Insular en todos aquellos aspectos relacionados con la reducción del riesgo volcánico en la isla de La Palma.			100.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.			
		Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias. Esta subvención se plantea de manera nominativa para INVOLCAN con el fin de mantener la red de vigilancia sísmica-volcánica de la Palma			
		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias.			
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..			
	2. CONVENIO CUERPO NACIONAL DE LA POLICÍA PARA LA	Objetivo: Colaborar activamente en la protección del interés público, así como incrementar la seguridad de las personas y bienes en la isla de La Palma.			60.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.			
Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias. Esta subvención se plantea de					

MEJORA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	manera nominativa para el Cuerpo Nacional de la Policía con el fin colaborar en la mejora de la seguridad de las personas y bienes en la isla.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias.		
	Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..		
3. CONVENIO GUARDIA CIVIL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	Objetivo: Colaborar activamente en la protección del interés público, así como incrementar la seguridad de las personas y bienes en la isla de La Palma.		60.000,00
	Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias. Esta subvención se plantea de manera nominativa con la Guardia Civil para colaborar en la mejora de la seguridad de las personas y bienes en la isla.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias.		
	Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..		
PROTECCIÓN CIVIL			
4. SUBV. ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL		13548900	15.000,00
5. CONVENIO AEA SERVICIO DE EMERGENCIA		13548901	30.000,00

Medio Ambiente y cambio climático				
	6.	CONVENIO ALFA TANGO SERVICIO DE EMERGENCIA		
			13548902	30.000,00
	7.	CONVENIO ASOCIACIÓN PALMERA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE SERVICIO DE EMERGENCIA (GOSER)		
			13548903	15.000,00
	8.	CONVENIO COLEGIO PSICOLOGOS ACTUACIONES EMERGENCIA		
			13548904	10.000,00
	9.	CONVENIO COLABORACIÓN CRUZ ROJA EVACUACIÓN ALBERGUES		
			13548905	165.000,00
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE				
1.	SUBV. ASOCIACIONES SIN	Objetivo: Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la subvención.		

<p>ÁNIMO DE LUCRO ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES</p>	<p>Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias.</p>		
	<p>Plan de Acción..</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..</p>		
<p>2. SUBV. ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE VOLUNTARIOS SINSUELA PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</p>	<p>Objetivo:</p>		
	<p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias.</p>		
	<p>Plan de Acción.</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..</p>		
<p>3. SUBV. ASOCIACIONES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL</p>	<p>Objetivo:</p>		
	<p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias.</p>		
	<p>Plan de Acción.</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..</p>		
<p>OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE</p>			
<p>4. SUBV. MAROPARQUE ISLA DE LA PALMA. GASTOS MANTENIMIENTO FAUNA EXÓTICA INVASORA</p>	<p>Objetivo:</p>		
	<p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la subvención.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias.</p>		
	<p>Plan de Acción..</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		

ades clasificad as -		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..		
	5. SUBV. PARA MANTENIMIENTO Y AUTOPROTECCIÓN DE BOSQUES	Objetivo:		
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias.		
		Plan de Acción..		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..		
	6. CONVENIO FEDERACIÓN INSULAR DE CAZA. COLABORACIÓN EN MATERIA CINEGÉTICA	Objetivo:		
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias.		
		Plan de Acción..		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..		
	7. SUBV. SOCIEDADES PROTECTORAS DE ANIMALES	Objetivo:		
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de la convocatoria y de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Seguridad y Emergencias.		
		Plan de Acción..		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..				
	RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOA			
1.	Objetivo: La implantación del Complejo Ambiental de Residuos en Villa de Mazo, supuso entre otras consideraciones, el compromiso de colaboración asumido por el Ayuntamiento de Villa de Mazo, demostrando el esfuerzo solidario realizado por sus	16246200	390.657,87	

<p>COMPENSACIÓN PLANTA M. AMBIENTE VILLA DE MAZO</p>	<p>vecinos y el Cabildo de La Palma, titular de la instalación y responsable de su correcta gestión. Para ello se establece como compensación económica anual a favor del ayuntamiento de Villa de Mazo la cantidad de 390.657,87 € que sólo podrán ser destinadas a los fines concretos de Inversiones, redacción y tramitación de planeamiento, redacción de proyectos de obras, dirección de obras y adquisición de terrenos necesario para ejecutar inversiones, así como adquisición de otros bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual)</p> <p>Áreas de competencia. Residuos.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias.</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación de la documentación justificativa.</p>	<p>16246201</p>	<p>1.000,00</p>
<p>2. SUBV. AGROFIESTA ECOLÓGICA ISLA DE LA PALMA</p>	<p>Objetivo: <i>El Plan Territorial Especial de Residuos de La Palma tiene entre otros objetivos de carácter prioritario en lo concerniente a la reducción y reutilización de residuos, con la finalidad de cumplir los objetivos fijados en la legislación vigente relativos a la prevención y minimización de los residuos generados, la implantación y ampliación de su recogida selectiva así como maximizar el aprovechamiento, tal y como se recoge en la Memoria de Ordenación del citado Plan (Ejes 1 a 3), y que la Asociación Agrofiesta Ecológica Solidaria de La Palma G76767029 participa de los intereses declarados anteriormente para cuya promoción realizan actividades de distinta índole (talleres prácticos, conferencias...) destinadas a la dinamización y concienciación social de lo que denominan en su proyecto "las 4 R (Reducir, Reciclar, Reutilizar y Recuperar)" es por lo que se propone disponer de los fondos necesarios para la concesión de la subvención nominativa prevista que permita la realización de las mencionadas actuaciones.</i></p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual)</p> <p>Áreas de competencia. Residuos.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará como una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias.</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación de la documentación justificativa.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual)</p>	<p>16247900</p>	<p>1.000,00</p>

		<p>Áreas de competencia. Residuos.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará como una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa.</p>		
	<p style="text-align: center;">3.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. ISONORTE ESTUDIO APROVECHAMIENTO RESIDUOS TEXTIL</p>	<p>Objetivo: El Plan Territorial Especial de Residuos de La Palma tiene entre otros objetivos de carácter prioritario en lo concerniente a la reducción y reutilización de residuos, con la finalidad de cumplir los objetivos fijados en la legislación vigente relativos a la prevención y minimización de los residuos generados, la implantación y ampliación de su recogida selectiva así como maximizar el aprovechamiento, tal y como se recoge en la Memoria de Ordenación del citado Plan (Ejes 1 a 3), y que la Fundación para la formación integral y promoción socio laboral y cooperación para el desarrollo ISONORTE entre otras actividades, tiene también como objeto la recogida y aprovechamiento de los residuos de residuos textiles en la isla, se propone de poner de los fondos necesarios para la concesión de la subvención nominativa que permita realizar nuevos estudios que permitan continuar e implementar las recogida de este residuo.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual)</p> <p>Áreas de competencia. Residuos.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará como una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático, Medio Ambiente, Residuos, Seguridad y Emergencias.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación de la documentación justificativa..</p>	16248902	3.000,00
	<i>RESIDUOS</i>	<i>SUBTOTAL</i>		395.657,87
	TOTAL			€

8. **ÁREA DE TURISMO, DEPORTES, JUVENTUD, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

A. TURISMO

Ordenación y promoción turística (3 líneas fondos propios / hasta 10 pendientes financiación Consejería Turismo Gob. Can.)

La actividad de fomento, canalizada a través de las subvenciones planificadas desde el Servicio de Turismo, viene determinada fundamentalmente por el hecho de que el EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA tiene entre sus prioridades, las siguientes:

a) Impulsar el desarrollo turístico insular en todas sus manifestaciones, en materia de estudio, planificación, organización, programación, publicidad y ejecución de acciones promocionales turísticas a nivel insular, interinsular, estatal, europeo e internacional.

El Art. 4.1 c) de la Ley 7/1995, de Ordenación del Turismo de Canarias, de 6 de abril, establece que los Cabildos Insulares, son entre otras cosas, Administraciones Públicas de Canarias con competencias en materia turística, preceptuando en su Art. 6 que corresponde a los Cabildos Insulares, en materia turística, aquellas competencias que les atribuye la legislación de régimen local (6.2.f) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares) y las transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, y en especial la “promoción turística de su isla en coordinación con los municipios turísticos, conforme al principio de unidad de destino reconocido en esta Ley”.

De ello se desprende, inevitablemente, por una parte, la necesidad de continuar con las actividades derivadas de la promoción turística y, por otra, la también necesidad y, adicionalmente, oportunidad, para que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma cumpla, en la medida de lo posible, con aquellas obligaciones y competencias definidas en términos más amplios y genéricos por la legislación turística ya referida.

B. DEPORTES.

Promoción y fomento del deporte (115 líneas)

Fomento de las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma para fomentar la promoción, formación, desarrollo y práctica deportiva.

Instalaciones deportivas (3 líneas)

Realizar actuaciones complementarias para creación y mantenimiento instalaciones deportivas.

C. JUVENTUD

Subvenciones concurrencia competitiva Juventud (3 líneas)

Fomento, promoción y desarrollo de actividades por parte de asociaciones o federación de asociaciones prestadoras de servicios a la juventud, Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles y Secciones Juveniles de otras Asociaciones o Entidades para la realización de actuaciones en materia de juventud.

D. PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INFORMACIÓN (5líneas)

Fomentar y valorar la participación y la colaboración ciudadana a través concesión de premios a personas o colectivos que desarrollan o han desarrollado actividades relacionadas con estas materias. De la misma manera, colaborar con los gastos de funcionamiento, gestión, inversión de distintos movimientos asociativos y entes de participación que realizan actuaciones de colaboración y participación ciudadana y que se apoyan desde el Servicio de Organización y Participación Ciudadana.

8. ÁREA DE TURISMO, DEPORTES, JUVENTUD, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SERVICIO	LÍNEA DE SUBVENCIÓN		APLICACIÓN	EUROS	
Turismo	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA				
	1. SUBVENCIÓN DINAMIZACIÓN TURÍSTICA INSULAR	Objetivo: Fomento y apoyo de proyectos turísticos que contribuyan a la dinamización de la actividad turística insular, que mejoren nuestro destino, LA PALMA-ISLA BONITA, por concurrencia competitiva, entre asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, o empresas o autónomos en su caso		43248900	85.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.			
		Áreas de competencia. Turismo			
		Plan de Acción.			
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..				
	2. SUBVENCIÓN ADER FORMACIÓN	Objetivo: Organización de Jornadas formativas dirigidas al tejido empresarial turístico, cuyo objetivo específico es el de transmitir a los participantes los conceptos principales y las herramientas prácticas de la planificación estratégica para su aplicación en el diseño y priorización de un plan anual de eventos y proyectos de producto turístico.		43248901	3.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.			
		Áreas de competencia. Turismo.			
		Plan de Acción.			
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..					
3. CONVENIO CARAVANA PROMOCIÓN TURÍSTICA	Objetivo: Desarrollo de la actividad de información turística en diferentes puntos de la isla de La Palma, y de la Comunidad Autónoma Canaria, a través de la gestión de la Caravana de turismo activo que posee el Cabildo Insular de La Palma. La presencia en diferentes eventos de un punto de información móvil pretende acercar la información a propios y foráneos de una manera novedosa y efectiva, por integrarse en aquellos espacios que de por si son atractivos y cuya presencia los dotará de un servicio del que carecen.		43248903	24.000,00	

	<p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia.</p> <p>Plan de Acción.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..</p>		
<p>4. REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EXTERIORES Y OBRAS CONSOLIDACIÓN EN LA CASA PARROQUIAL DEL TEMPLO DE SAN MAURO, PUNTAGORDA</p>	<p>Objetivo: Redacción proyecto con el propósito de reparar y reponer los pavimentos exteriores a la plaza del entorno próximo al templo. Así como a extramuros de la misma, principalmente a los que conectan con la Casa Parroquial y el entorno de esta. Por otro lado se plantea la ejecución de pequeñas obras de consolidación en la propia Casa Parroquial y algunos de sus volúmenes anexos tales como la cocina etc. Programa de necesidades. Consolidación de los pavimentos tradicionales de conexión entre plaza y Casa Parroquial y los del entorno de la misma. Consolidación de los volúmenes principales y secundarios de la Casa Parroquial. Mejorar la seguridad de los visitantes. Mejoras estéticas generales</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia.</p> <p>Plan de Acción.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado fondos procedentes Consejería Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..</p>		39.845,00
<p>5. CONVENIO ACONDICIONAMIENTO DEL SENDERO LLANO NEGRO, SANTO DOMINGO, GARAFÍA</p>	<p>Objetivo: proyecto de acondicionamiento del Sendero de Llano Negro a Santo Domingo de forma que permita el tránsito seguro de los usuarios de este viario y conservación y fomento del patrimonio y de su entorno. Las acciones a tomar serán utilizadas con el objetivo de promover el disfrute y conocimiento del medio natural y rural como medio para que los visitantes adquieran conciencia de la necesidad de su conservación como oferta turística y de ocio en cualquier época del año. Programa de necesidades. Desbroce y limpieza de tramos del sendero. Delimitación de sendero mediante piedras hincadas o muretes en puntos concretos.</p>		35.000,00

		<p>Reposición de pavimento empedrado y preparación del terreno. Construcción de peldaños en zonas de difícil acceso. Barandilla de madera. Señalización y disposición de paneles informativos del sendero</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia.</p> <p>Plan de Acción..</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado fondos procedentes Consejería Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..</p>		
	<p style="text-align: center;">6.</p> <p style="text-align: center;">CONVENIO MIRADOR DE BUENAVISTA Y CUEVA DE LA VIRGEN, BARLOVENTO</p>	<p>Objetivo: Este proyecto tiene como objeto definir, calcular y medir las obras necesarias para el reacondicionamiento, habilitación y adaptación de los miradores de Buenavista y cueva de la Virgen involucrando su área de esparcimiento y recreo para el uso y disfrute de los visitantes que acudan a estos enclaves. Así como lo es calcular el importe parcial y total de dichas obras, especificando las distintas unidades que en el mismo intervienen con sus respectivos precios unitarios. En el Mirador de Cueva de la Virgen solo se procederá a instalar mobiliario y luminarias, por lo tanto lo reflejado en el siguiente apartado se refiere solo al mirador de Buenavista. Programa de necesidades. Desbroce y limpieza de medios mecánicos. Demolición pavimentos de hormigón y defensas Movimiento de tierras. Firmes. Pavimentos Mobiliario. Muros de mampostería ordinaria. Señalización y balizamiento.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución la Consejera competente en la materia.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado fondos procedentes Consejería Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..</p>	<p style="text-align: center;">13548902</p>	<p style="text-align: center;">50.932,00</p>
	<p style="text-align: center;">7.</p>	<p>Objetivo: acercar al visitante a una experiencia de simulación de la realidad a través de la tecnología de la realidad virtual. Esta acción situará a los usuarios en una</p>		<p style="text-align: center;">39.576,43</p>

<p>REALIDAD VIRUAL DE DIFERENTES BARRIOS Y PUNTOS DE INTERÉS TURÍSTICO FUENCALIENTE</p>	<p>experiencia diferente a las interfaces tradicionales ya que podrán interactuar en mundos tridimensionales. La finalidades de estas acciones son: visibilizar el municipio, mostrar una información más cercana a la realidad al visitante, mejorar servicios e innovar en la infraestructura turística.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de Convenio y la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución de la Miembro Corporativa titular del Área de Turismo, Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado fondos procedentes Consejería Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..</p>		
<p>8. ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA 'PLAYA DE BAJAMAR' BREÑA ALTA</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia.</p> <p>Plan de Acción.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado fondos procedentes Consejería Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..</p>		<p>26.528,09</p>
<p>9. ACTUALIZACIÓN DE MEDIOS, SISTEMAS INFORMÁTICOS, VISUALES Y DE SEGURIDAD</p>	<p>Objetivo: Primero sustitución, mejora y actualización de elementos como paneles informativos, de señalización y de bandera azul. En segundo lugar la mejora y arreglo de los servicios y estructuras como las duchas, los baños, la estación de socorrismo y la torre de vigilancia de socorrismo. Así como la sustitución y añadido de sombrillas y el vallado de la zona del cuadro eléctrico y llave de paso de agua.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Cofinanciado fondos procedentes Consejería Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias</p> <p>Áreas de competencia. Turismo</p> <p>Plan de Acción..</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</p>	<p>13548904</p>	<p>14.391,17</p>

		Comprobación documentación justificativa..		
10. MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN PUNTALLANA		Objetivo: Mejora infraestructuras turísticas en el municipio de Puntallana	13548905	17.600,31
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia.		
		Plan de Acción..		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado fondos procedentes Consejería Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..		
11. EQUIPAMIENTO PARA LA PLAYA LOS CANCAJOS, BREÑA BAJA		Objetivo: Implantación nuevos elementos e infraestructuras en Los Cancajos		208.317,00
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia.		
		Plan de Acción.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado fondos procedentes Consejería Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..		
12. CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL VOLCÁN CUMBRE VIEJA EN REALIDAD VIRTUAL		Objetivo: Realización en 3D del edificio del Centro de Interpretación del Volcán de Cumbre Vieja en Realidad Virtual		27.820,00
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Turismo		
		Plan de Acción.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado fondos procedentes Consejería Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..		
13. MEJORAS, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN PARCIAL DEL PASEO MARÍTIMO DE LA PLAYA		Objetivo: Rehabilitación y recuperación Paseo Marítimo Playa Nueva Los Guirres		39.990,00
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Turismo		
		Plan de Acción.		

	EL CHARCÓN. TAZACORTE	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: Cofinanciado fondos procedentes Consejería Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Comprobación documentación justificativa..		
	<i>Servicio de Turismo</i>	<i>SUBTOTAL</i>		612.000,00
	DEPORTES			
	Promoción y fomento del deporte			
Deportes	1. SUBVENCIÓN FEDERACIÓN CANARIA DE BALONCESTO PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas	34148904	205.068,00
		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Deportes.		
		Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
	2. SUBVENCIÓN FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN	Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas	34148909	59.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Deportes.		
		Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa		

		<p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
	<p>3.</p> <p>SUBVENCIÓN FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>	34148911	73.000,00
	<p>4.</p> <p>SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE JUDO PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>	34148912	13.000,00
	<p>5.</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo</p>	34148918	4.000,00

<p>SUBV. CLUB BADMINTON LA PALMA DROP PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</p>	<p>Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
<p>6. SUBV. FEDERACIÓN INSULAR DE PETANCA Y BOLA CANARIA PROMOCIÓN DEPORTIVO</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>	<p>34148922</p>	<p>15.000,00</p>
<p>7. SUBV. ASOC. SOCIODEPORTIVA TRISOMIA21. PROMOCIÓN Y</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p>	<p>34148938</p>	<p>11.000,00</p>

<p>FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
<p>8. SUBVENCIÓN FEDERACIÓN TENIS DE MESA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>	<p>34148944</p>	<p>17.300,00</p>
<p>9. SUBV. SALTO PASTOR JURRIA TENERRA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación</p>	<p>34148945</p>	<p>5.000,00</p>

	<p>se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
<p>10. SUBVENCIÓN FEDERACIÓN GIMNASIA RÍTMICA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>	341488947	16.000,00
<p>11. SUBV. CENTRO INSULAR DE AJEDREZ DE LA PALMA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de</p>	34148949	58.000,00

		miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
	<p style="text-align: center;">12.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. CLUB BALONC FELIPE ANTON PROMOCIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p>	34148975	7.500,00
		<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p>Áreas de competencia. Deportes.</p>		
		<p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
		<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
	<p style="text-align: center;">13.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA. PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p>	34148990	6.574,00
		<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
		<p>Áreas de competencia. Deportes.</p>		
		<p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
		<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
		<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
	<p style="text-align: center;">14.</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p>	34148991	31.840,00

<p>SUBV. FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL TINERFEÑA PROMOCION Y TECNIFICACION</p>	<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
<p>15. SUBV. FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL TINERFEÑA: PROMOCIÓN FÚTBOL FEMENINO</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>	<p>34148992</p>	<p>3.600,00</p>
<p>16. SUBV. C.D. PIEDRA VIVA. PROMOCIÓN DE LA ESCALADA EN LA PALMA</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero</p>	<p>--</p>	<p>5.000,00</p>

	<p>Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
<p>17.</p> <p>SUBV. C.D. GAIRES PROMOCIÓN Y TECNIFICACIÓN</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>	--	5.000,00
<p>18.</p> <p>SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS. PROYECTO SUPERLIGA Y PROMOCIÓN DEL TENIS</p>	<p>Objetivo: Fomentar las prácticas deportivas a entidades que colaboren con el Cabildo Insular , propiciando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de</p>	--	3.500,00

		las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
	19. SUBV. CD MS RACING. FORMACIÓN PARA PILOTOS DE PROMOCIÓN	<p>Objetivo: promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de Deportes fomentando la práctica deportiva a entidades que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma, fomentando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>	34148935	17.000,00
	20. SUBV. C.D. VELIA FUTBOL SALA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN	<p>Objetivo: promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de Deportes fomentando la práctica deportiva a entidades que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma, fomentando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de</p>	34148969	2.000,00

	miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
<p>21.</p> <p>SUBV. VICTOR A. PEREZ RODRIGUEZ. FORMACIÓN PARA COPILOTOS DE PROMOCIÓN</p>	<p>Objetivo: promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de Deportes fomentando la práctica deportiva a entidades y deportistas que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma, fomentando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas y deportistas individuales.</p>	--	12.852,00
	<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Deportes.</p>		
	<p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
<p>22.</p> <p>SUBV. CLUB DEPORTIVO JYVASKYLA FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PILOTOS EN CAMPEONATOS PROMOCIÓN Y FORMACIÓN</p>	<p>Objetivo: promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de Deportes fomentando la práctica deportiva a entidades que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma, fomentando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas</p>	--	15.000,00
	<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Deportes.</p>		
	<p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes</p>		
26.	<p>Objetivo: otorga una ayuda parcial a los diferentes ayuntamientos de la Isla de La Palma,</p>	34146201	60.000,00

<p>PLAN PROMOCIÓN DEPORTIVA COLECTIVOS ATENCIÓN ESPECIAL CONVENIO,</p>	<p>cuyo objetivo es dotar a todas las personas que lo deseen desde una edad temprana que puedan desarrollar, practicar y formarse en una actividad deportiva de forma totalmente gratuita. Dentro de esta línea, este tipo de ayuda/subvención posibilita la inserción de personas discapacitadas y mayores, en el entorno deportivo, no sólo la práctica deportiva sino la posibilidad de acudir a competiciones</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club.</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p>27. SUBV. ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROGRAMA ATLETAS SIN FRONTERA. ABANDERADAS DE LA INCLUSIÓN EN LA PALMA</p>	<p>Objetivo: oportunidad de inclusión para las personas con discapacidad en el deporte</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club.</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	<p>--</p>	<p>3.000,00</p>

<p>28.</p> <p>PLAN PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA MONITORES CONVENIO</p>	<p>Objetivo: otorga una ayuda parcial a los diferentes ayuntamientos de la Isla de La Palma, cuyo objetivo es dotar a todas las personas que lo deseen desde una edad temprana que puedan desarrollar, practicar y formarse en una actividad deportiva de forma totalmente gratuita..</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club.</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	34148902	10.000,00
<p>29.</p> <p>CONVENIO PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA MATERIAL DEPORTIVO</p>	Ibidem	34148903	10.000,00
<p>30.</p> <p>CONVENIO PROMOCIÓN DEPORTIVA BÁSICA INDUMENTARIA DEPORTIVA</p>		34148904	205.068,00

Subvención Nominativa para gastos de Organización y Funcionamiento de Clubes y Federaciones de Diferentes Modalidades Deportivas

<p>31. SUBV. CD AT. PASO GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento cabe indicar que el desarrollo o funcionamiento de esta entidad sería inviable de tenerse que financiar exclusivamente con fondos propios.</p>	34148002	11.200,00
	<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Deportes.</p>		
	<p>Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p>32. SUBV. C.D. MENSAJERO GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>	<i>Ibidem</i>	34148003	11.2000,00
<p>33. SUBV. SOCIEDAD HIPICA MIRANDA GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148004	10.000,00

<p>34. SUBV. S.D. TENISCA GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148007	25.000,00
<p>35. SUBV. U.D. LA PALMA GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148008	25.000,00
<p>36. SUBV. U.D. FUENCALIENTE GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148009	25.000,00
<p>37. SUBV. U.D. LOS LLANOS GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148010	25.000,00
<p>38. SUBV. C.D. EMBARRADAS DE MOTOCROSS GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148011	5.000,00

<p style="text-align: center;">39.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. C.D. TEAM CONCEPCIÓN GASTOS DESPLAZAM. CTOS Y ESCUELA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148012	47.000,00
<p style="text-align: center;">40.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. PADEL ARIDANE GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148014	4.500,00
<p style="text-align: center;">41.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. U.D. BAGA TAZO 2008 GASTOS ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148015	5.000,00
<p style="text-align: center;">42.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. C.D. VICTORIA TAZACORTE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Objetivo: colaborar con la entidad deportiva antedicha en los gastos de organización y funcionamiento propio del desarrollo normal de la actividad deportiva de la entidad. A mayor abundamiento, se busca fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, fuera del territorio Insular; ello podría suponer, la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>	34148917	5.000,00

	<p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>		
<p>43. SUBV. CLUB COLOMBOFILO DE EL PASO DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</p>	<i>Ibidem</i>	34148920	1.500,00
<p>44. SUBV. CLUB LUCHA TENERCINA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148953	30.000,00
<p>45. SUBV. CLUB LUCHA ARIDANE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148957	35.000,00

<p>46. SUBV. CLUB LUCHA TEDOTE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148963	20.000,00
<p>47. SUBV. CLUB LUCHA CANDELARIA DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148970	20.000,00
<p>48. SUBV. C.D. SOFTBALLAN – PUNTAGORDA. PROMOCIÓN DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148971	1.500,00
<p>49. SUBV. CLUB LUCHA TAZACORTE DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148976	20.000,00
<p>50. SUBV. CLUB LUCHA LAS MANCHAS DESPLAZAMIENTOS</p>		34148977	20.000,00

<p>51. SUBV. CLUB LUCHA TIJARAFE DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTOS</p>		34148980	20.000,00
<p>52. SUBV. CLUB LUCHA BALTA PURO SENTIMIENTO DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148983	20.000,00
<p>53. SUBV. CLUB LUCHA BEDIESTA DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148983	15.000,00
<p>54. SUBV. CLUB LUCHA SAN ANTONIO ABAD DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148984	15.000,00
<p>55. SUBV. CLUB LUCHA SAN BLAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148987	15.000,00

<p>56. SUBV.ENCIONES CLUBES DE LUCHA CANARIA PARA DEPORTE BASE</p>		34148997	110.000,00
<p>57. SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE PADEL LIGA INSULAR Y PARTICIPACIÓN EN CTOS. DE CANARIAS Y DE ESPAÑA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		34148907	21.000,00
<p>58. SUBV. PILOTO DE RALLY JESÚS PÉREZ RODRÍGUEZ FUNCIONAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN RALLYES.</p>		--	1.000,00
<p>59. SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE MONTAÑA. ACTIVACIÓN PROYECTO BARRANCOS EN LA PALMA Y FORMACIÓN MONTAÑA FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION</p>		34148989	12.000,00

<p>60. SUBV. FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE LA PALMA. TECNIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148990	6.574,00
<p>61. SUBV. U.D. SAN MIGUEL DE LA PALMA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		--	15.000,00
<p>62. SUBV. CLUB DEPORTIVO ARGUAL ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		--	30.000,00
<p>63. SUBV. LA PALMA TRAINING CUP ENTRENAMIENTOS PARA DEPORTISTAS DE ELITE EN MIRAFLORES ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO DESPLAZAMIENTO</p>		--	15.000,00

<p>64. SUBV. PILOTO DE RALLY AYOZE ALMEIDA LEÓN. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		--	5.000,00
<p>65. SUBV. PILOTO DE RALLY SERGIO ACOSTA MESA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		--	2.000,00
<p>66. SUBV. PILOTO DE RALLY ANÍBAL DE LUIS TABARES. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		--	2.000,00
<p>67. SUBV. PILOTO JONATHAN BARRETO FRAMHEIN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		--	1.000,00
<p>68. SUBV. ASOC. DEPORTIVA ISLA BONITA FUTSAL / TORNEOS INSULARES DE FÚTBOL SALA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148999	5.000,00

<p style="text-align: center;">69.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE BARQUILLOS CAMPEONATO INSULAR ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148913	3.000,00
<p style="text-align: center;">70.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. C.D. ROQUE ADAMEN PROYECTO DEPORTIVO SOCIAL DESPLAZAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</p>		34148985	20.000,00
Organización de eventos			
<p style="text-align: center;">70 BIS.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. JUDO CLUB GODZILLA. ORGANIZACIÓN DE STAGE TÉCNICO DE JUDO 2024 EVENTOS</p>	<p>Objetivo: Tienen por finalidad la promoción y celebración de eventos deportivos en La Palma, para la mejora del rendimiento de los deportistas de la isla y la promoción del deporte en La Palma, ya sean promovidos por los clubes deportivos y los grupos de recreación físico-deportiva o las Federaciones Canarias o Insulares de La Palma.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes.</p>	34140801	2.000,00

<p>71. SUBV. AYTO. EL PASO GASTOS ORGANIZACIÓN REVENTÓN TRAIL ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>	<p>Ibidem</p>	<p>34146204</p>	<p>40.000,00</p>
<p>72. SUBV. AYTO. S/C PALMA. EVENTOS DEPORTIVOS</p>		<p>3414207</p>	<p>2.760,00</p>
<p>73. SUBV. CLUB DE ARRASTRE LA CANGA LIGA INSULAR FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		<p>34148902</p>	<p>10.000,00</p>
<p>74. SUBV. FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE. FÚTBOL SALA FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		<p>34148914</p>	<p>38.000,00</p>
<p>75. SUBV. FEDERACIÓN CANARIA TRIATLON ORGANIZACIÓN KOS XTREME TRIATHLON EVENTOS</p>		<p>34148923</p>	<p>25.000,00</p>

<p>76. SUBV. C.D. BKR. PROMOCIÓN MMA. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		34148931	10.000,00
<p>77. SUBV. C.D. HALTERPALMA. PROMOCIÓN HALTEROFILIA. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		34148932	2.000,00
<p>78. SUBV. C.D. MARTÍN REIS ARTES MARCIALES MIXTAS ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		34148933	10.000,00
<p>79. SUBV. EVENTOS DEPORTIVOS ENTIDADES PRIVADAS</p>		34148951	14.000,00
<p>80. SUBV. FEDERACIÓN INTERINSULAR DE FÚTBOL DE TENERIFE. GASTOS 1ª REGINAL PREFERENTE. FUNCIONAMIENTO Y</p>		34148955	36.128,63

ORGANIZACIÓN EVENTOS			
81. SUBV. TRES EMES MIGUEL MARTÍN MATOS, S.L. STAGE LA PALMA		34147901	6.000,00
82. SUBV. FEDERACIÓN CANARIA DE VELA. TECNIFICACIÓN Y EVENTOS		34148958	83.289,00
83. SUBV. DG EVENTOS SWIN RUN LA PALMA 2024		--	20.000,00
84. SUBV. AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA COPA DE ESPAÑA Y CAMPEONATO DE CANARIAS DE ENDURO 2024		--	5.000,00

<p>85. SUBV. R&R EVENTOS. PRIMERA SUBIDA A BARLOVENTO EN MOTO 2024</p>		<p>--</p>	<p>20.000,00</p>
<p>86. SUBV. ASOC. JUVENIL DEL EQUIPO DE RAID TADSPORT CTO. CANARIAS DE RAID ABSOLUTO ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		<p>34148016</p>	<p>10.000,00</p>
<p>87. SUBV. ASOC. AMIGOS DEL DOMINÓ DE LA PALMA. LIGA INSULAR Y CTO. REGIONAL ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		<p>34148901</p>	<p>17.000,00</p>
<p>88. SUBV. C.D. EL MURO RACING. RALLY SENDEROS DE LA PALMA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		<p>34148903</p>	<p>10.000,00</p>
<p>89. SUBV. LIMONIUM CANARIAS PARADISE O-LA PALMA INTERNACIONAL ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		<p>34148906</p>	<p>10.000,00</p>

<p style="text-align: center;">90.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. TRES EMES MIGUEL MARTÍN MATOS S.L. BONITA STAGE LA PALMA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>	*	34147901	6.000,00
<p style="text-align: center;">91.</p> <p style="text-align: center;">SUBVCD CLASICOS ELEPE PRUEBA DEPORTIVA V CLÁSICA TABURIENTE 2024 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		34148950	3.000,00
<p style="text-align: center;">92.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. JONATAN JAIRO PONCE DE LEÓN HERNÁNDEZ ACANTILADOS DEL NORTE SKYRACE OF THE 2024 SKYRUNNER WORLD SERIES ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		34148934	25.000,00
<p style="text-align: center;">93.</p> <p style="text-align: center;">SUBV. C.D. VELIA FÚTBOL TORNEO AUTONÓMICO DE FÚTBOL SALA BASE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		34148964	10.000,00

<p>94. SUBV. ESCUDERÍA LA PALMA ISLA BONITA RALLY ISLA BONITA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		34148972	5.000,00
<p>95. SUBV. CLUB NÁUTICO S/C PALMA TRAVESÍA A NADO ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		34148974	10.000,00
<p>96. SUBV. ESCUELA ADEA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		34148981	10.000,00
<p>97. SUBV. C.D. ADRAR 7 RAID VOLCANO GRAN FONDO ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		34148982	5.000,00
<p>98. SUBV. CITAF SEMINARIO ARBITRAJE FORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS</p>		34148994	18.000,00

99.				
SUBV. UD BAGA TAZO 2008: FIP RISE TOUR 2024 AQUAHOBBY LA PALMA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS			34148962	15.000,00
100.				
SUBV. LA PALMA OUTDOOR. BIKE EL PASO 2024 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS			--	5.000,00
101.				
SUBV. YOUR TEAM S.L. COPA TRAVESÍA A NADO 2024 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS			--	6.000,00
<i>Instalaciones deportivas</i>				
102.				
CONVENIO MANTENIMIENTO INSTLACIONES DEPORTIVAS C.D. MENSAJERO	<p>Objetivo: Colaborar en la labor social que estos clubes realizan con los deportistas desde edades tempranas trabajando en su formación y perfeccionamiento deportivo.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan,</p>		34148005	15.000,00

	ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.		
<p style="text-align: center;">103. CONVENIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS S.D. TENISCA</p>	<p>Objetivo: Colaborar en la labor social que estos clubes realizan con los deportistas desde edades tempranas trabajando en su formación y perfeccionamiento deportivo.</p>	34148006	15.000,00
	<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Deportes.</p>		
	<p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
<p style="text-align: center;">104. SUBV. AYTO. BREÑA ALTA ADQUISICIÓN MATERIAL Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS</p>	<p>Objetivo: Mantener en buen estado las instalaciones deportivas del municipio a fin de que los usuarios desde edades tempranas puedan practicas deporte de forma gratuita.</p>	34146205	3.000,00
	<p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p>		
	<p>Áreas de competencia. Deportes.</p>		
	<p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p>		
	<p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p>		
	<p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
<i>Subvención Nominativa para gastos de Desplazamiento y Funcionamiento de Clubes y Federaciones de diferentes modalidades deportivas</i>			
<p style="text-align: center;">105. SUBV. FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA</p>	<p>Objetivo: fomentar y facilitar la participación en competiciones y torneos celebrados tanto insulares como fuera del territorio insular, dando con ello proyección de este deporte vernáculo en el resto de las Islas Canarias, incentivando con ello la práctica de este deporte entre los más jóvenes. Coadyuvando al fomento de la práctica de este deporte federado y competitivo, tanto en la Isla como en el resto del territorio</p>		

<p>DESPLAZAMIENTOS CLUBES LIGA DE TERCERA</p>	<p>autonómico; ello podría suponer , la formación y proyección de los deportistas de La Palma mediante clubes o asociaciones sin ánimo de lucro, así como la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional, o considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Deportes.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se se instrumentaliza a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución del Miembro corporativo/Consejero Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Se otorgará de forma directa y nominativa</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas.</p>		
<p>106. SUBV. U.D. FUENCALIENTE DESPLAZAMIENTO</p>	<p><i>Ibidem</i></p>	<p>34148905</p>	<p>4.320,00</p>
<p>107. SUBV. CLUB DE TENIS VALLE DE ARIDANE DESPLAZAMIENTO</p>		<p>34148908</p>	<p>10.080,00</p>
<p>108. SUBV. C.D. MENSAJERO DESPLAZAMIENTO</p>		<p>34148910</p>	<p>13.680,00</p>
<p>109. SUBV. U.D. SAN MIGUEL DE LA PALMA DESPLAZAMIENTO</p>		<p>34148924</p>	<p>11.880,00</p>
<p>110.</p>		<p>34148925</p>	<p>6.720,00</p>

SUBV. CLUB T.M. DEFENSE DESPLAZAMIENTO			
111. SUBV. CLUB TD TEMESPIN DESPLAZAMIENTO		34148926	6.720,00
112. SUBV. U.D. LLANOS ARIDANE DESPLAZAMIENTO		34148927	4.320,00
113. SUBV. SOC. DEPORTIVA TENISCA DESPLAZAMIENTO		34148928	15.840,00
114. SUBV. CLUB BALONCESTO BREÑA BAJA DESPLAZAMIENTO		34148928	4.320,00
115. SUBV. CLUB BALONCESTO ARIDANE DESPLAZAMIENTO		34148943	8.540,00
116. SUBV. CLUB BALONCESTO FELIPE ANTÓN DESPLAZAMIENTO		34148943	19.740,00
117. SUBV. CLUB BALONCESTO DOMINICAS LA PALMA DESPLAZAMIENTOS		34148948	8.820,00
118.		34148954	1.440,00

SUBV. CLUB TENIS DE MESA TENEGUÍA DESPLAZAMIENTOS			
119. SUBV. CLUB JUVENTUD TENIS DE MESA DESPLAZAMIENTOS		34148960	1.440,00
120. SUBV. SUBV. CD ORISELA DESPLAZAMIENTO FUNCIONAMIENTO		34148962	4.000,00
121. SUBV. ESCUELA DE FÚTBOL LOS LLANOS DESPLAZAMIENTO		34148965	13.320,00
122. SUBV. ATCO. PASO CATEGORÍA PROVINCIAL DESPLAZAMIENTO		34148967	16.740,00
123. SUBV. DOGUEN CADETE FEM. AUTONÓMICA DESPLAZAMIENTOS		34148968	12.600,00
124. SUBV. U.D. BAGATAZO 2008 DESPLAZAMIENTOS		43128978	3.360,00
125. SUBV. C.D. VELIA FÚTBOL SALA 1ª TERRITORIAL FS FEM DESPLAZAMIENTOS		43148979	2.160,00

126. SUBV. C.D. EL PUENTE E.F. LA UNIÓN DESPLAZAMIENTO CADETE PROVINCIAL		43148998	6.120,00
127. SUBV. HUGO HDEZ. RGUEZ. CAMPEONATOS OFICIALES MOTOCROSS DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO		34148915	3.500,00
128. SUBV. RADIO CONTROL ARAUMO GTOS. PARTICIP COMPETICIÓN INTERNACIONAL DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO		34148916	10.000,00
129. SUBV. C.D. ARGUAL DESPLAZAMIENTO		34148936	18.900,00
130. SUBV. C.D. MENSAJERO BALONCESTO 1ª AUTONÓMICA MASC DESPLAZAMIENTO		34148937	4.020,00
131. SUBV. CD MS RACING. PARTICIPACIÓN CTO. AUTONÓMICO DE CANARIAS ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y		34148966	38.000,00

DESPLAZAMIENTO			
132. SUBV. C.D. HANNUL TAEKWONDO CTO. DE ESPAÑA DESPLAZAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO		34148973	4.500,00
133. SUBV. CLUB PESCA JUREL. CTOS. REGI/NAC/INTERNACIONALES DESPLAZAMIENTO		34148988	4.000,00
134. SUBV. TAEKWONDO CTO. ESPÑA DORYA DESPLAZAMIENTO		34148995	4.500,00
135. SUBV. ESCUELA ADEAS. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS		34148981	5.000,00
138. SUBV. ASIER DÍAZ ESTÉVEZ PARTICIPACIÓN EN TORNEOS AUTONÓMICOS, NAC. E INTERNACIONALES		--	1.000,00
139. SUBV. LUIS ROCHA HERNÁNDEZ PARTICIPACIÓN EN TORNEOS AUTONÓMICOS, NAC. E INTERNACIONALES		--	1.000,00
140.	Objetivo dar a conocer la historia y destacar el trabajo desinteresado de todas aquellas personas que han formado parte de la Historia de la Sociedad Deportiva Tenisca	34148013	7.500

	SUBV. SOC. DEPORTIVA TENISCA DIVULGACIÓN DEPORTIVA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN LIBRO I CENTENARIO	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Deportes.		
		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Número de eventos de presentación del libro y tipo de eventos, así como su repercusión en prensa. Número de personas al que va dirigido		
141. SUBV. C.D. EDAL COMPETICIÓN. FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE PILOTOS EN CAMPEONATOS		Objetivo promoción de las distintas modalidades incluidas en el Plan Insular de Deportes fomentando la práctica deportiva a entidades que colaboren con el Cabildo Insular de La Palma, fomentando la promoción, formación, desarrollo y funcionamiento de estas entidades deportivas.	--	5.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Deportes.		
		Plan de Acción. La subvención se instrumentalizará a través de la concesión de una subvención nominativa mediante Resolución el Miembro Corporativo Delegado del Área de Deportes, Juventud, Organización, Información y Participación Ciudadana. Las subvenciones de se otorgarán de forma directa y nominativa, dando posibilidad a los clubes, federaciones y deportistas, al funcionamiento normal de su actividad deportiva propia del Club		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
<i>Concurrencia competitiva</i>				
142.		Objetivo Régimen concurrencia competitiva para apoyar económicamente las actividades deportivas de los clubes, federaciones y personas físicas con domicilio en La Palma durante el período del 1 de julio del año anterior al de la convocatoria hasta el	34148900	230.000,00

SUBVENCIONES AYUDAS AL DEPORTE	30 de junio del año de la convocatoria.		
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de convocatoria y oncesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Deportes.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza por concurrencia competitiva		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
143. SUBVENCIONES DEPORTISTAS PALMEROS DE ÉLITE	Objetivo Régimen de concurrencia competitiva destinadas a la realización de entrenamientos y competiciones por parte de los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla de La Palma, considerados destacados, en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional e internacional.		
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de convocatoria y oncesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Deportes.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza por concurrencia competitiva		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
144. BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y RENDIMIENTO	Objetivo Régimen de concurrencia competitiva destinadas a los deportistas individuales nacidos o residentes en la isla de La Palma, considerados de alto nivel según lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.		
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por los actos de convocatoria y oncesión de la subvención.		
	Áreas de competencia. Deportes.		
	Plan de Acción. La subvención se instrumentaliza por concurrencia competitiva		
	Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. presentación de la justificación de		

		las subvenciones por los Clubes y Federaciones por los diferentes gastos de funcionamiento de organización en las diferentes competiciones en las que participan, ya sea insular, regional o autonómico, utilizando como indicadores, el número de miembros de las entidades deportivas, número de deportistas que practican deporte y compiten en los diferentes clubes		
	JUVENTUD			
Juventud	1. SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS ACTIVIDADES/PROYECTOS JUVENILES	Objetivo: Dinamización de la juventud, para el desarrollo de diferentes actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Juventud	33946200	50.000,00
		Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria y actos de concesión de la subvención.		
		Áreas de competencia. Juventud.		
Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Consejero				
Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.				
Régimen de seguimiento y evaluación continua. 1. Número de encuentros juveniles con o sin pernocta que favorezcan el intercambio de jóvenes. 2. Número de eventos, actividades o certámenes en los que se promocionen iniciativas artísticas creativas de las personas jóvenes de la Isla. 3. Realización de actividades al aire libre, donde se promueva el contacto con la naturaleza y el respeto y conocimiento del medioambiente. 4. Promoción de actividades de ocio y tiempo libre propuestas por grupos informales de jóvenes, donde éstos participen de forma activa en la organización y ejecución. 5. Realización de actividades o eventos que promueva la educación para la salud entre la población joven (hábitos nutricionales, prevención de trastornos alimentarios, prevención de adicciones a sustancias o a tecnología, prevención del acoso escolar 6. Realización de actividades o eventos que promuevan la educación afectiva y sexual 7. Realización de actividades o eventos que promuevan la educación emocional 8. Realización de actividades que promuevan la empleabilidad de personas jóvenes mediante la formación. 9. Realización de actividades que promuevan la difusión de información juvenil. 10. Realización de actividades o eventos que promocionen el asociacionismo				
2. CONVENIO INSULAR JUVENTUD (CONSTITUC Y GTOS.	Objetivo: Dinamización de la juventud, para el desarrollo de diferentes actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Juventud	33948901	150.000,00	
	Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria y actos de concesión de la subvención.			
	Áreas de competencia. Juventud.			

	<p>FUNCIONAMIENTO)</p>	<p>Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Consejero</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de encuentros juveniles con o sin pernocta que favorezcan el intercambio de jóvenes. 2. Número de eventos, actividades o certámenes en los que se promocionen iniciativas artísticas creativas de las personas jóvenes de la Isla. 3. Realización de actividades al aire libre, donde se promocióne el contacto con la naturaleza y el respeto y conocimiento del medioambiente. 4. Promoción de actividades de ocio y tiempo libre propuestas por grupos informales de jóvenes, donde éstos participen de forma activa en la organización y ejecución. 5. Realización de actividades o eventos que promueva la educación para la salud entre la población joven (hábitos nutricionales, prevención de trastornos alimentarios, prevención de adicciones a sustancias o a tecnología, prevención del acoso escolar 6. Realización de actividades o eventos que promuevan la educación afectiva y sexual 7. Realización de actividades o eventos que promuevan la educación emocional 8. Realización de actividades que promuevan la empleabilidad de personas jóvenes mediante la formación. 9. Realización de actividades que promuevan la difusión de información juvenil. 10. Realización de actividades o eventos que promocionen el asociacionismo 		
	<p>3.</p> <p>SUBV. ASOCIACIONES JUVENILES/PRESTADORAS</p>	<p>Objetivo: Dinamización de la juventud, para el desarrollo de diferentes actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Juventud</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. Los plazos serán determinados por la convocatoria y actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Juventud.</p> <p>Plan de Acción. La subvención se canaliza por convocatoria pública aprobada por el Consejero</p> <p>Costes previsible para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de encuentros juveniles con o sin pernocta que favorezcan el intercambio de jóvenes. 2. Número de eventos, actividades o certámenes en los que se promocionen iniciativas artísticas creativas de las personas jóvenes de la Isla. 3. Realización de actividades al aire libre, donde se promocióne el contacto con la naturaleza y el respeto y conocimiento del medioambiente. 4. Promoción de actividades de ocio y tiempo libre propuestas por grupos informales de jóvenes, donde éstos participen de forma activa en la organización y ejecución. 5. Realización de actividades o eventos que promueva la educación para la salud entre la población joven (hábitos nutricionales, prevención de trastornos alimentarios, prevención de adicciones a sustancias o a tecnología, prevención del acoso escolar 6. Realización de actividades o eventos que promuevan la educación afectiva y sexual 7. Realización de actividades o eventos que promuevan la educación emocional 8. Realización de actividades que promuevan la empleabilidad de personas jóvenes mediante la formación. 	<p>33948103</p>	<p>3.000,00</p>

		9. Realización de actividades que promuevan la difusión de información juvenil. 10. Realización de actividades o eventos que promuevan el asociacionismo			
	Juventud		SUBTOTAL	203.000,00	
Participación ciudadana	PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
	1. CENTRO DE INTERPRETACIÓN DPREMIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Objetivo: Fomentar y valorar la participación y colaboración ciudadana así como la cooperación voluntaria a través de la concesión de premios a personas o colectivos que desarrollan o han desarrollado actividades relacionadas con estas materias y que apoyan al Servicio de Organización y Participación ciudadana. El Cabildo concederá anualmente la medalla al mérito ciudadano, y para ello una de las actuaciones que se llevará a cabo es la adquisición de dicha medalla		92448000	1.500,00
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.			
		Áreas de competencia. Participación ciudadana.			
		Plan de Acción. La subvención se hará por resolución o de manera directa.			
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.			
	Régimen de seguimiento y evaluación continua. .				
	2. CONSEJO SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA / GASTOS FUNCIONAMIENTO	Objetivo: Fomentar las acciones que desarrolla este ente de participación colaborando con los gastos de funcionamiento desde la Consejería de Organización y Participación Ciudadana.		92448901	1.500,00
		Plazo necesario para su ejecución. (Anual)			
		Áreas de competencia. Participación ciudadana.			
Plan de Acción. La subvención se hará por resolución o de manera directa.					
Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.					
Régimen de seguimiento y evaluación continua. Convocatorias y reuniones miembros.					
3. MOVIMIENTO ASOCIATIVO ACTUACIONES / GASTOS CORRIENTES	Objetivo: Fomentar el movimiento asociativo colaborando en los gastos corrientes de entidades que realicen actuaciones en materia de movimientos asociativos.		92478903	45.000,00	
	Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.				
	Áreas de competencia. Participación ciudadana.				

		<p>Plan de Acción. Convocatoria pública.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Crecimiento del tejido asociativo vecinal vinculado al aumento o mantenimiento de las actividades festivas, culturales, divulgativas, formativas, y por lo tanto de participación de asociados de dichas asociaciones vecinales y vecinos en general en sus respectivos municipios: -Nº de solicitudes presentadas para obtener la subvención -Nº de socios de cada asociación vecinal (cuantificar si ha crecido o disminuido con respecto años anteriores) -Nº de actividades realizadas -Nº de socios que han participado en cada actividad -Nº de no socios que han participado en cada actividad -Impacto de las actividades realizadas en el barrio donde tenga su sede (positivo/negativo), por ejemplo: aumento o disminución de las ventas en comercios cercanos a la sede</p>		
	<p>4. MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS / GASTOS DE INVERSIÓN</p>	<p>Objetivo: Fomentar el movimiento asociativo colaborando en los gastos de inversión de entidades que realicen actuaciones en materia de movimiento asociativo.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual) Los plazos serán determinados por los actos de concesión de la subvención.</p> <p>Áreas de competencia. Participación ciudadana.</p> <p>Plan de Acción. Convocatoria pública.</p> <p>Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.</p> <p>Régimen de seguimiento y evaluación continua. Mejora y acondicionamiento de las instalaciones donde cada asociación tenga su sede, así como la compra de mobiliario, aparatos electrónicos etc, facilitan el uso, la convivencia y la realización de actividades a desarrollar por las mismas</p>	92478901	50.000,00
	<p>5. PREMIOS PROYECTO INSULAR</p>	<p>Objetivo: Se pretende fomentar la participación ciudadana con el fin de promover los valores democráticos y participativos, junto a las herramientas para su consecución, a través de la concesión de premios en el marco de actividades y acciones que promoverá e impulsará la Consejería de Participación Ciudadana.</p> <p>Plazo necesario para su ejecución. (Anual)</p> <p>Áreas de competencia. Participación ciudadana.</p>	92478900	25.000,00

		Plan de Acción. Convocatoria pública.		
		Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios de la Corporación.		
		Régimen de seguimiento y evaluación continua. Impacto (positivo/negativo) que ha tenido en la población los procesos participativos y promoción de valores democráticos llevados a cabo por las entidades que se han postulado para la obtención de dicho premio, el nº de personas vinculadas al mismo, y la posibilidad de mantenerlo en el tiempo.		
	<i>Servicio de participación ciudadana</i>	<i>SUBTOTAL</i>		123.000,00
	TOTAL			€